

Archivo Municipal
de

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//28.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral



15

Ayuntamiento de Almenara
Año de 1915.
Libro de recuerdos



POAMEX

100 años



POAMEX

UNO DE OTROS

Estado de Aguascalientes

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Provincia de BadajozPartido de OlivenciaTérmino municipal de AlmendralAÑO 1915.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. _____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

[Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

[Faint mirrored text in the center, likely bleed-through.]

[Large area of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.]

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de
este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á asuntos
municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que oisa y sella dicho Sr. Presidente, en
Almendraal á primero de Enero
de mil novecientos quince:

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Matias Muelle

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1935.

Señores concurrentes

Don Ramon Vera Juncosa " Joaquín Flores Saade " Manuel Juncosa Ortiz " Agustin Pina Corral " Feliciano Caspues	En la villa de Muxmar a primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, unido la hora de las once de la noche, en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concurrentes expresados al pasar, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Vera Gonzalez, el objeto de celebrar sesión extraordinaria que corresponde de acuerdo con el cumplimiento a lo que determina el artículo quinto y sexto de la Ley Municipal para las ayuntamientos.
--	---

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión pro-
 volviendo por el Ayuntamiento a firmar la lista de contribuyentes vecinos que con los señores Caspues tienen derecho a elegir Comisionario, dando a signifi-
 cado

Señores del Ayuntamiento

Don Francisco Vera Gonzalez	Alcalde
" Ramon Vera Juncosa	1º. Vice
" Joaquín Flores Saade	Ramon Uribe
" Floruclio Pina Corral	Herrera
" Manuel Juncosa Ortiz	Herrera
" Feliciano Caspues Jivero	Martinez
" Pedro Saade Putierres	Dº. Roman
" Miguel Armas y Armas	Herrera
" Fermín Chaves Cordón	Ignacio Pina
" Agustin Pina Corral	Herrera
Una vacante	

Vecinos contribuyentes

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Custo por todos conceptos pesetas Centés
1	Don Julio Carande Galán	Ramon Uribe	655.11
2	" Fernando Giralt Malanca	Solun	603.51
3	" José del Oro Campañon	Solun	455.16
4	" Baldomero Pina Contador	Ignacio Pina	432.69
5	" Ventura Domínguez Domínguez	Albarocin	401.39



6	Don Casimiro Armas Luna	St. Urbe	319 02
7	Juan Verdano Mudo	Pedro	328 75
8	José Garcia Salido	Ignacio Luna	314 14
9	Juan Ebovar Piatt	St. Urbe	265 65
10	Vicente Ebovar Piatt	Lera	218 42
11	Escobedo Benito Buena	Alvarado	205 58
12	Manuel Comu de la Cruz	Pilar	177 60
13	Vicente Monje Saubier	Badajoz	161 80
14	José Martin Vera	Alvarado	151 43
15	Clemente de la Cruz Rodriguez	Lerida	123 45
16	Enri Alvarado Luna	Ignacio Luna	94 65
17	Francisco Torres Mudo	Alvarado	88 58
18	Amico Martin Soto	St. Romeo	86 77
19	Francisco Lera Vera	St. Maria	84 33
20	Juan Espina Vera	Pilar	73 60
21	José Maria Manuel Buena	St. Urbe	70 00
22	Jacobo Muijoranc Sala	Lera	64 50
23	Celedonio Leon Saubier	Nueva	63 82
24	Antonio Saubier Senicio	Herrera	56 32
25	Bartolomé Silvano Barguero	Ignacio Luna	55 00
26	Adelino Saitan Torres	Herrera	48 74
27	José Lopez Lera	Zafra	54 45
28	Enrique Saubier Paniza	Nueva	52 15
29	Juan Rubio Verdano	St. Romeo	50 90
30	Ramon Garcia y Garcia	Herrera	50 74
31	Manuel Tenorio Vera	Zafra	50 29
32	Agustín Cerero Baroja	Comuna	50 00
33	Juan de los Alamos Saubier	St. Romeo	50 00
34	Juan Martin Soto	St. Maria	49 32
35	Manuel Parante Martin	Ortega	48 36
36	José Gomez Blanco	Pedro	48 00
37	Antonio Camena Martin	Plaza	47 50
38	Francisco Perez Gonzalez	Ignacio Luna	46 80
39	Juan Romero Andino	Lera	43 37

210	Antonio Bayona Juncosa	Montevideo	38 24
211	Don Saturno Gallardo	Corral	21 11
212	Antonio Ayala Trinidad	Plaza	20 80
213	Don Evaristo Mora	Zapatas	38 94
214	Don Virgilio Quiro Gomez	Sto Domingo	38 37

Se acordó por la Corporación que de la anterior lista se saquen Copias para fijarla al publico con objeto de dar publicidad que contra la misma puedan interponerse, remitiendole un ejemplar al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicacion en el Boletín oficial.

Y siendo este el unico asunto objeto de la sesion se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:



Francisco Vera

Ramon Vera

Mmanuel Juncosa

Feliciano Baquero

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del 5 de Enero de 1915 celebrada el 8

En la villa de Almadén a siete de Enero de mil novecientos quince, siendo las once horas se reunieron en sus Comisiones los Señores Concejales apruados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Vera, para al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, por el dia Señor Presidente fue declarada abuelta la sesion por via de fuerza del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines

Oficiales referentes a asuntos municipales

Sesiones - Toda la sesión extraordinaria celebrada el día jueves del presente mes se ratificó el acuerdo a que se unió en el referido.

Contar con el día - Se acordó la distribución e inversión de fondos municipales en el presente mes con arreglo a los presupuestos.

Comunicación - Se dio cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Francisco López Coronado solicitando se le conceda la licencia para traer un hijo por su falta de capacidad de trabajo por su avanzada edad. La Corporación acuerda para esta solicitud a informe del médico del distrito.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que finalizan los señores concurrenentes de que yo el secretario certifico:

Francisco Vera Ramón Viera

Deliciano Barquero

Florentino León

Manuel Torrea

Agustín Pérez

Matías Peña

Sesión ordinaria del 12 de Enero de 1915 celebrada en

En la villa de Alameda a catorce de Enero de mil novecientos quince, siendo las once de la mañana se reunió en sus Casas Consistoriales la Junta Municipal expresada al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Francisco Vico Coronado al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, las cuales no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que

Cal

Se aprobada

Se leen las disposiciones contenidas en los Decretos
diversos referentes a asuntos municipales.

Pompeyana

Fue dada cuenta de recurso domiciliario que soli-
cito el vecino Antonio Manuel Pira por susantarse
supens y pobre de solemnidad. Por Corporacion acuer-
da conceder al solicitante dos puitas luminarias cer-
tinas con cargo al copitudo quinto articulo segun
de del Presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores Concejales de
propio acuerdo legitimo

Francisco Vera Ramon Viva

Feliciana Baquero Florentino Gonz
Manuel Fonseca

Agustín Ríos



Sesion ordinaria del 19 de Enero de 1915, celebrada el 21.

En la villa de Alameda se reunió y se dio
cuenta de informes que en el día de la fecha se
reunieron en sus casas Constitucionales los señores Concejales
privados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don
Francisco Vera Gonzalez al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente al día diecinueve del actual
la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores
Concejales. Por dicho señores fué declarado abierto
la sesion previa lectura del libro anterior que fué
aprobada.

Se leen las disposiciones contenidas en los
Decretos diversos referentes a asuntos municipales.

Calamidad

La Corporacion aborda inventar trabajos en el campo
de caminos para proporcionar el jornal en vista
de la crisis obrera y ayudar a los

dió en la misma forma no permito trabajos y se-
parar entre los contribuyentes los brazos que que-
den sin colocación, satisfechos el punto
que se origina con cargo al capitulo once del
punto de puntos de este actual.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por
terminado el acto que firmaron los señores concurrentes que
yo el Secretario certifico:

Franisco Vera Ramon Vera

Feliciano Baquero Florentino Leon

Joaquin Flor

Manuel...

Session (ordinaria) Extraordinaria del 11 de febrero de 1918

Señores concurrentes.

- Don Ramon Vera Gomara
- Joapuen Flor Larabe
- Florentino Leon Gomez
- Manuel Gomara Ortiz
- Feliciano Baquero Silveo

En la villa de Alameda a once de febrero
de mil novecientos quince, siendo la hora de la tarde
se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales, convocados al despacho bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Vera Gomara, al objeto de celebrar
sesion extraordinaria convocada en legal forma al
objeto de proceder al sorteo de Vocales de la Junta
benéfica. Por el Señor Presidente que preside la
sesion ordenando al Secretario se dió cuenta del expediente
que se instruye para el nombramiento y constitucion
de la Junta benéfica que enumera el artículo 46 de Ley
de 8 de Mayo de 1906, de cuyo precepto se dió tambien
cuenta y el Ayuntamiento con vista de las oportunas
relaciones de contribuyentes y de vecinos que conatan en di-
cho expediente, para elegir separadamente, de indivi-
duos por cada concepto, observando en la operacion las
debidas formalidades legales, verificando lo en el
oficio el siguiente sorteo:
Vocales en concepto.

Lo de Contribuyentes

Don Baldemir Gomez Contador

Ecodeumio Bonino Becerra

Vocalen Consejo de Vecinos

Don Juan Audrino Baquero

" Agustini Peru Barreto

El Ayuntamiento una vez celebrada reunido sereno, acordó que por medio de duplicados oficios se participen los nombramientos a los elegidos, a quienes se les conceda un plazo de ocho días para que puedan comparecer o denunciar los cargos por causas atendidas, previa justificación de ellas y que transcurrido que sea dicho plazo se proceda a la constitucion de la nueva Junta.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes después el Sindicato en oficio =

Juanino Vera Ramon Vera

Feliciano Baquero Florentino Leon

Ramon Fouca

Maticinud

Sesion ordinaria del 2 de Marzo de 1915 celebrada el 4.Señores Concejales

Don Ramon Vera Fouca

" Feliciano Baquero Leon

" Agustini Peru Barreto

En la villa de Omuudrasa a cuatro de Marzo de mil novecientos quince, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales espuesados al momento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juanino Vera Gonzalez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por



dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión
pública lectura del acta anterior que fue aprobada
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos que
se refieren a asuntos municipales.

Peras y medidas - fue dada cuenta del acta de subasta celebrada
el día de febrero anterior para arrendar el Servicio de
peras y medidas en este Municipio para el presente año
resultando de aquella que se adjudicó provisional-
mente el servicio al mejor postor Don Jacobo Ro-
driguez Toro en la suma de termos quinientos
pesetas, sin que resulte entablada reclamación
alguna en contra del remate durante el plazo
de cinco días que determina la Instrucción de Con-
tratos provinciales y municipales vigentes. La
Corporación bien entendida, acuerda sin disen-
sion prestar aprobación al remate expresado y
convertir las adjudicación provisional hecha
a favor de D. Jacobo Rodriguez Toro en definitiva
en los términos de cantidad de termos
quinientos pesetas expresados a este amudatario
al serle notificado este acuerdo que protestan
ya con arreglo al pliego de condiciones.

Patencia Urbana - fue dada cuenta de la instancia que Don
Julio Corrales Galan dirigió al Ayuntamiento pidiendo
se le conceda autorización para abrir de un modo
solido y definitivo el foro de arroyo denominado Peite,
comprendido entre el Callejon de los Hornos y el del Peite
situado del molino de cuenta de su propiedad y casa
de Arselino Gaitan en la calle del Doctor Romero dejando
amplio y seguro paso a las aguas de dicho arroyo
a cambio de su propiedad definitiva del terreno que
dota dicho foro cubierto hasta el muro de cierre del
muro o conal de la casa de D. Antonio Sanudo para unir
lo como amplificación al segundo molino de cuenta.
La Corporación bien entendida de la solicitud

de D. Julio Carandé acude por apurilla o informe de la Comision de Policia Urbana.

Policia Urbana. Fue dada cuenta de una solicitud que don Ramon Vera y Herrera dirije al Ayuntamiento solicitando se le conceda para edificar el sobrante que resulta en su casa habitacion y la de propiedad de don Juan y Honor Puel para construir patio que proporcione dos ojos a su casa formados a la calle, quitando la unica existente. La Corporacion acordó enzarzar a la Comision de Policia de la medida del sobrante de via publica expueso de gracia como ser el minus de metros que resulte para en su vista conceder al Sr. solicitante el terreno que reclama mediante el correspondiente abono a los fondos municipales.



Beneficencia. La Corporacion acordó conceder a los solicitantes Manuel Remedios Silva, Eugenio Hernandez Andrade Paulino Aguado Mendragon y Juan Caballero Vega terrenos domiblanos de cinco puntas a cada uno, formalizandolos con abonos con cargo al capital quinto activo segun el Presupuesto de gastos del año corriente.



El Concejál Señor Puel tuvo un delo palabra para con signas que pide conocer la cuenta del trimestre anterior y el agua de Enero y febrero.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termino de el acto que firman los Señores con- concurrentes de suyo el Secretario certifico-

Francisco Vera Herrera Vera
Deliciano Panquero [Signature]

Mariano [Signature] Se.

Señal extraordinaria del 6 de Abril de 1918.

- Señores Concurrentes
- D. Florentino Leon Torres
 - " Feliciano Baquero Silveo
 - " Pedro Lavarello Gutiérrez
 - " Manuel González Vela
 - " Agustín Pico Corral

En la villa de Alameda a seis de Abril de mil novecientos quince, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salon de actos los Señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Ramón Vera

formada al objeto de celebracion extraordinaria convocada para este dia en forma y plausibilidad. Por la Presidencia se declaró abierto el acto y seguidamente se expuso por la misma al Ayuntamiento que previendo pudiera ocurrir en caso o insuficiente la existencia de trigo en este termino hasta la proxima resolucion era de opinion dar cuenta a la Municipalidad al objeto de que pueda resolverse por la misma respecto de este extremo, o en entender de gran utilidad al publico. Se Corporacion oida lo expuesto por la presidencia y estimando de igual modo que pudiera ser insuficiente la existencia de trigo para el consumo de este pueblo hasta la nueva resolucion y previendo la eventualidad de su escasez, acuerda solicitar de la Junta Provincial de Subsistencia la aplicacion del articulo cuarto de la Instrucion para el cumplimiento de la Ley de Subsistencias y para cumplimentar este acuerdo con la mayor urgencia que por el se alcanza se dirijió inmediatamente telegrama al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Subsistencia pidiendo lo acordado en este Acta.

Y siendo este asunto el unico objeto de convocatoria se levantó la sesión firmando los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico

Ramon Vera
 Pedro Lavarello
 Feliciano Baquero
 Florentino Leon

Mamuel Fonseca *Fernández*

Materia: *Municipal*

Sesión ordinaria del 20 de Abril de 1915 celebrada el día.

Señores concejales en la villa de Alameda a veinte y dos de Abril
 D. Ramon Vea Jorquera de mil novecientos quince; siendo las once horas se reunió
 en la casa Capitular y en el Salon de actos de
 Mamuel Jorquera Presidente Ayuntamiento los señores Concejales expresados
 Pedro Saucedo Pichón al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Feliciano Baquero Siles Don Francisco Vea Comalén al objeto de celebrar la
 Sesión ordinaria correspondiente al día veinte del
 actual la cual no pudo tener efecto por falta de
 número de Señores Concejales. Por dicho Señor Pre-
 sidente fue declarado abierta la sesión previa
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
 Propuestas por el Sr. D. Pichón en que condiciones
 se encuentra el Ayuntamiento con respecto a pagar,
 fue contestada por el Sr. Alcalde que se adelanta
 al personal de empleados el primer trimestre del año
 actual y continuará a la liquidación del 4º trimestre del
 año anterior y del 1º del presente ejercicio y a la car-
 gel del Partido todo el año 1914 y el trimestre primero
 del corriente año.

El Sr. D. Pichón pide también conocer los ingresos
 habidos en el 4º trimestre de 1914 y en el 1º del año actual
 así como también la cuenta de recaudación de con-
 tribuciones del año anterior y la de montañas.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. D. Pichón que procurará
 darle a conocer todos los detalles que fueren
 oportunos en la próxima sesión.

Hace constar también el Sr. D. Pichón la falta de
 cumplimiento de la Ley municipal en lo que se re-



fuere a ultracion de susinos ordinarios, conignando
etc. protuba.

Los Concejales Señores Sanchez, Leon, Jaramba y Bar-
quero se adhieren en un todo a lo expuesto por
el Sr. Oros en esta Sesion.

Propuesta de aprovechamiento para el año forestal de 1915 a 1916. En virtud
de lo prevenido en Circular del Señor Delegado de Hacienda
publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, la
Corporacion se ocupó de los aprovechamientos de la
Selva Boyal para el año forestal de 1915 a 1916 acor-
dando sean los siguientes.

→ Aprovechamiento de beutas de los lotes frente de
la Maana y Galanuel; el de partes sobrantes de la
Selva para aprovecharlo 500 obijos y 180 cordos; y el
de labran de la mitad de la Selva que es susceptible de
criar tauyorta, armonizando con una medida favore-
cer la clase proletaria y evitar la procreacion de dicha
epidemia tan perjudicial para los tauyortas, acordan-
dose al propio tiempo se expida certificacion de uso
particular para permitir al Señor Ayudante de
Montes para sin puedan comprenderse el el plan
general de aprovechamiento los acordados por este
Ayuntamiento

Secretaria. Con el fin de examinar los trabajos de la Secretaria
de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó
señalar al personal de la Secretaria para los traba-
jos en la mañana desde las 9 horas de la mañana hasta
las 13 y desde las 16 a las 18.

Beneficencia. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de las solici-
tudes dirigidas al mismo por los vecinos Alfredo Severo
Gomez Antonio Rodriguez y Francisco Gil en reclama-
cion de su voto de domicilio. La Corporacion acorda para
estas solicitudes al estudio para su informe.

Beneficencia. Tambien se dio cuenta de la solicitud que el vecino
Basilio Sanchez Ombis diriji al Ayuntamiento

delamando temas de la estancia para venir a un hijo
La expresion siendo para esta peticion a informe del
Medico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto que fundan los Señores Concejales de que
yo el Secretario certifico

Francisco Vera Ramon Vera

Feliciano Baquero Pedro Sanchez

Florentino Leon Manuel Fonseca

Agustín Prios

Matias Mendez



Sesion ordinaria del 27 de Abril de 1.º 18, celebrada el 29.

- | |
|-----------------------|
| Señores Concejales |
| D. Ramon Vera Fonseca |
| " Feliciano Baquero |
| " Florentino Leon |
| " Manuel Fonseca |
| " Agustín Prios |

En la villa de Alameda a veinte y siete de abril
de mil novecientos quince, siendo las once horas se
reunieron en sus Casas Concejales los Señores Con-
cejales apremados al mar por bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Vera Gonzalez
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al diez veinte y siete del actual la cual no pudo te-
ner efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor presidente fue declarado abierta la
sesion previa lectura de la acta anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.

El Concejál Señor Armas vale uso de la palabra
para consignar que entiende es nulo todo lo que se
acunde en este acto por no haberse reunido en
la concejatura los asuntos que habian de tratar

se sigue por lo que la Ley municipal. Por el Señor Alcalde se acordó que siendo la sesión convocada de las que tienen el carácter de ordinaria no ha de faltar concurriendo a la convocatoria los asuntos, por lo que se establece por lo Ley para las extraordinarias. Hecha discusión, reduciéndose una de la palabra todos los Señores Concejales y votado se acordó que se debía celebrar en esta sesión tratándose todos los asuntos pendientes de despacho.

Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento la imposibilidad de poder dar cuenta en esta sesión de los antecedentes relacionados con la contabilidad y por tanto pedidos el Concejil Señor Pinos en la sesión anterior. La Corporación que se enterada.

Beneficencia. Fue dada cuenta de informe que el Titular Don Juan de las Alarcas es objeto de la petición de socorro domiciliario solicitada por el vecino D. Federico Silvero Gomez, en sentido de que debe estar en esta plaza de donos a dicha plaza. La Corporación acordó tener en cuenta este informe y lo peticiones del solicitante concederle doce puntos mensuales en tanto con cargo al Capítulo Quinto artículo segundo del Presupuesto de gastos del año actual.

Beneficencia Fue también dada cuenta de la solicitud de Francisco Dominguez elolimo reclamando socorro domiciliario para atender a un hijo enfermo y resultando la solicitud informada por el Titular D. Juan de las Alarcas que le son necesarios tomar las aguas de la Hermita y considerando proveer al reclamante, la Corporación acordó concederle un socorro de siete puntos en ciento-cinco, satisfaciendo este socorro con cargo al Capítulo Quinto artículo segundo del Presupuesto del año corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por

terminado el acto que finian los señores concurren-tes de cuyo
el Secretario certifico: Ramón Viera

Ramón Viera

Agustín Ríos Pedro Sánchez

Feliciano Barquero

Matías

Señori Ordinaria del 4 de Mayo de 1915, celebrada
el día 6

Señores Concurrerentes

- D. Ramón Viera
- Pedro Sánchez
- Agustín Ríos

En la villa de Alameda a 4 de Mayo
de mil novecientos quince, siendo la hora de las
once se reunieron en sus Casas Concejales y
en el Salón de Actos los Señores Concejales



apreciados al cual se le dio la jurisdicción de los señores Alcaldes de Alameda
Don Ramón Viera con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día cuatro del actual, la cual
no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales
Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la
sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Subvención

Por el Señor Presidente se expuso a juicio del Ayuntamiento
que el día primero del actual con motivo de la subida de
precio de la "fabrica" "profina", llamó a su dueño D. Julio
Carande para pedirle explicacion de los motivos que
habian tenido para tal determinacion concuermando de re-
presentante D. Emilio Aranda el cual manifestó que
un Real Orden del Ministerio de Hacienda autorizaba
a los fabricantes para la subida y que el principal
motivo era la perdida de valores al precio de 35 cen-
tines. En con tal contribucion y tenido en cuenta

que D. Julio Carande había quedado comprometido en una reunión de tejidos ante el Ayuntamiento a dar pan a 35 centimos hasta la nueva sublección mientras el trigo valiere 16 reales, cuyo propósito prohibirle en adelante el suministro de trigo y dedicar la totalidad de excedente en este pueblo a los demás fabricantes que venden el pan para el consumo público y que respetaran el compromiso que tienen adquirido de venderlo a 35 centimos.

El Concejal Señor Pios expresa que la medida del Excmo. Alcalde que acerca fracciones de Panadero, está bien tomada por estar en completa armonía con la reunión que cita, puesto que con aquella el Alcalde pretendía disponer del trigo para el consumo público de la localidad para los fabricantes que lo venden el pan a 35 centimos y como entendiendo que las continuas alteraciones de precio podrían dar lugar a alteraciones de orden público está el Ayuntamiento en el deber de evitarlas, pidiendo su aprobación a la disposición tomada por el Alcalde.

Los señores Forresca y Sander se expresaron en idénticos términos que el Señor Pios y en su virtud se acordó aprobar la orden del Excmo. Alcalde suspendiendo el suministro de trigo al fabricante D. Julio Carande por haber elevado el precio del pan faltando a su compromiso adquirido y prohibir el excedente en este término a los demás fabricantes que venden el pan a 35 centimos.

Dada cuenta de una relación de panes que en total suma 2740 panes el abono de las diferencias de precio presentada por D. Juan José Forres. Ha condecoración en virtud de que el Señor Forres nos ha pasado factura diaria autorizada del pan vendido y constante además que en los días en que el

para su verificación en la Casa Comunal, el
vendedor de espaldas tuvo que el que llevara
era para obligaciones, cuando este documento
mientras dejas el abono que solicita don Juan José
Torres por las razones expresadas

Se acordó el abono al que se dispuso el cargo de
Guarda de la policía durante de este asunto por el
Cuerpo de estudio de sus trabajos de bienes y fideicomiso del
año actual, con cargo al presupuesto de impre-
vistos del Presupuesto del año corriente

El Concejal Sr. Cruz dice que siente mucho
prejuicio el Sr. Torres para discutir la protesta
formulada por este en la sesión pasada y pide
se ponga a discusión en la próxima sesión

Tras haberse oído los señores de que tratar se
dijo por unanimidad el acto que firmen los señores con
curando el p. y el Secretario certifico =

Ramon Vira

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mateo Cruz

Sesión ordinaria del 2 de Mayo de 1915 celebrada el 20

Señores Concejales

En la villa de Alameda a veinte de Mayo de
mil novecientos quince; siendo las once de la mañana
se reunieron en las Casas Comunitarias y en el Salón de
actos los Señores Concejales, expresados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vico San-
ráluz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día diez y ocho del actual la cual
no pudo tener efecto por falta de número de señores

Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada
abierta la sesión previa lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el Señor Alcalde se acordó al Ayuntamiento
que don Juan Echevarría Guait, actual dueño de
la casa Cuartel de la Guardia Civil, está realizando
obras de reparación en dicho edificio sin haber dado
cuenta, proponiéndose segregarse la mitad de la casa
reduciendo a los Guardias en sus viviendas, y entendiéndose
por el Alcalde que el carácter de dueño que don Juan
Echevarría tiene en dicho edificio no le autoriza para
realizar obras en el mismo sin consentimiento de
este Ayuntamiento y menos reducir al Puerto de
la Guardia Civil en sus viviendas, toda vez que
el contrato comprende la totalidad de la casa con
todos sus accesorios, lo pone en conocimiento de este Ayun-
tamiento para su deliberación.

El Señor Pius hace uso de la palabra y opina que
por el Alcalde se suspenda la obra que realiza don
Juan Echevarría en la casa situada a Cuartel de la Guardia
Civil, poniendo al punto en posesión del todo el edificio
punto que dicho Señor tan pronto como tuvo título de
dueño judicial aumento de renta la fue concedida
por este Municipio y consignada en Puntos, debien-
do exigir al Señor Echevarría que de la parte de casa que pre-
tende segregarse del aumento en el estado en que se encon-
traba y de la disposición de la Guardia Civil.
Los Señores Vica. D. Ramón, Sautier, Casquero y Ferrera hicieron
uso de la palabra para consignar que hacen usage de la
manifestación del Señor Pius, acordándose por esta
Corporación por unanimidad, prohibir a don Juan
Echevarría Guait la continuación de la obra que está
realizando en la casa Cuartel de la Guardia Civil.

que trae en anexo esta Municipalidad, como así mismo la segregación de parte del edificio que pertenece al vecino a efectos, toda vez que el contrato existente no lo autoriza para ello, dejando la parte de casa de que han dispuesto en buen estado para que vuelva a ser vivienda de los Guardias, como igualmente los corrales y habitaciones accesorias, acordándose al propio tiempo se haga saber este acuerdo al interesado D. Juan José Echever y Guait en la forma ordinaria a efectos oportunos.

Por el Señor Alcalde se manifestó que ha visto el camino de Alcaudiel y existen en todo el montón de piedras colocadas según sistema de capitales de orden de Juan Echever que obstruyen el libre tránsito y a quien ya le había dado orden a dicho Señor de que fueran quitadas las piedras dichas y como no resultaba cumplida le ordenó por la Alcaldía lo participara al Ayuntamiento.

La Corporación en virtud de la manifestación del Señor Alcalde, acuerda ordenar a Don Juan Echever Guait retirar o traer convenientemente la piedra colocada en el camino de Alcaudiel para que quede libre el tránsito, para lo cual se acuerda que se den cuarenta días con apercibimiento de que si así no lo verifica este Ayuntamiento lo hará a su costa.

Se dio cuenta de la reclamación de vecerro que hace Camilo Caro Formero para atender a la alimentación de su esposa enferma. La Corporación acordó conceder un sueldo domiciliario de 2'50 - puntas formando parte con cargo al capítulo 5º art. 2º del Presupuesto.

Se dio cuenta también de la solicitud que el Sr. Don Pedroguen Muñoz dirige al Ayuntamiento pidiendo sueldo para poder trasladar a su esposa



enfama a la Capital. La Corporacion tenien-
do un Cuento la presu- de reclamante, acuse
conceder al Solicitante un sorono de cinco puntas
con cargo al capitulo 1º art. 2º del Presupuesto.

El Señor Pies juez de cuenta y de
ministro de la Contabilidad y del acto de antes del
un anterior.

Y no habiéndose otros asuntos de pur batas se
dio por terminado el acto por firmar los señores
Concejales de pur yo el Secretario Cortijo. Entre
parientes segun informe suscribido = No vale =
Entre leñis. pedida por el en unon anterior. Vale

Francisco Vega Ronzon Vera

Judro Sanchez

Agustín Cortijo

Feliciano Baquero

Mateo Muñoz

Sesion ordinaria del 25 de Mayo de 1915 celebrada el 24

En la villa de Abundancia a veinte y siete de
Mayo de mil novecientos quince, siendo las once
horas se reunieron en sus Casas Concejales los Señores
Concejales expresados al margen bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Francisco Vega Gonzalez
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te al dia veinte y cinco del actual la cual no
pudo tener efecto por falta de numero de Señores
Concejales. Por dicho Señor Presidente fue decla-
do abuelto la sesion previa lectura del acta
anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Pro-
tocolos oficiales referente a asuntos municipales.

Beneficencia

Se acordó conceder un socorro domiciliario a la veuio pobre anciana y enferma Encarnacion Alfonso Blanco de dos puntas cincuenta centimos, formalizandose con cargo al capitulo 5º art. 2º de presupuestos del año corriente.



Beneficencia

Tambien acordó la Corporacion conceder un socorro domiciliario al veuio enfermo y anciano y pobre de solitudad Antonio Blanco Vera de dos puntas cincuenta centimos formalizandose con cargo al capitulo 5º art. 2º de presupuestos del año actual.

Beneficencia

Se dio cuenta de la instancia que el veuio Pedro Mangas Gonzalez diujo al Ayuntamiento solicitando se le conceda socorro de lactancia para criar a su hijo por encontrarse en época de imposibilidad para ello. En la Corporacion tenida en cuenta fue el reclamante un pobre y por ver que el infante enfermó la esposa de aquel no puede criar, acordó se le conceda lactancia para cubrir vacante.



Beneficencia

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la instancia diujo de al mismo por el veuio Juan Vela Corbacho pidiendo socorro de lactancia para criar una niña de pocos dias por haber tenido la desgracia de perder a su esposa y cancer de biceps con que fue poder amamantarla. En la Corporacion en vista de esta justa reclamacion acordó se le conceda lactancia a esta humilde de madre en siete puntas cincuenta centimos mensuales que se satisficiera con cargo al capitulo 5º art. 2º del Presupuesto del año corriente. Se dio cuenta de la reclamacion de socorro que han Juan Bautista Paredes para poder adquirir un fufuto por haberle sido hurtado el su fufuto. En la Corporacion acordó denegar la reclamacion de este sistema en favor o no haber ninguna nacion en Presupuesto para casos de mas urgente.

memorables

Alteraciones de dominio - Dado cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y urbanas debidamente informadas por la Junta municipal y visitada personalmente, solicitando las variaciones de la siguiente cuantía a su nombre y que en la actualidad da el total a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el superior de expresada Junta, acordó por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento, por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos dieciséis, el estado de la partida que se le figura amillaramiento al momento, incluyendo en el mismo la hoja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Reemplazo

Señalado para el finis de ejecución ante la Comisión Mixta de reclutamiento e ingreso el día diez del próximo junio, la Corporación acordó nombrar Comandado para la presentación de planos y entrega de documentos al Ayuntamiento de este Municipio al cual se proveerá de fondos para socorrer a los niños y para sus gastos de viaje y estancia en la capital formalizando todo con cargo al capítulo quinto artículo del Presupuesto de gastos del año corriente.

Recuento de ganadería - La Corporación acordó se practique el Recuento de ganadería para que puedan comprenderse las actuaciones que se realicen en el Ayuntamiento al amillaramiento para el año próximo de 1916.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentemente después yo el Secretario certifico

Francisco Vera Mamon Vera

Regentador de Feliciano Berqueño

Pedro Sánchez

Martín Muñoz

Sesión ordinaria del 8 de junio de 1915 celebrada el 10

En la villa de Muro de Aguiar a diez de junio de mil novecientos quince, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Vera González al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenanzas oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Rural. Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de orden de la presidencia del informe que emite la Comisión de Policia rural respecto de la reclamación de D. Fernando Corral y Malazona el cual se transcribe en este acta. Informe: La Comisión que suscribe evacuando el informe que le fuere encomendado el Ayuntamiento respecto del camino de los Prochitos en la parte que linda con el propietario D. Fernando Corral y Malazona deben consignar: 1.º que con la construcción del muro que se había expresado Señor supra



10
dia de su propiedad denominada Romeral en
nada se perjudica el terreno que conduce a la Sierra
de Tenon, puesto que dicho propietario edifica en ter-
reno propio segun queda comprobado con la inspec-
cion ocular que sobre el terreno ha realizado esta Co-
mision. 2º En ubo perfectamente clara y expedita
dicha servidumbre por cuya razon no se hace nec-
sario el deslinde de la misma: 3º En procede de-
sestinar la denuncia que contra D. Fernando Giralt
hicieron ante este Ayuntamiento D. Jose Barneto
Martinez y otros vecinos colindantes con el terreno
señalado puesto que el Sr. Giralt no ha tomado
en la construccion del muro terreno de dicho Sr. y
Hº: En procede se autorice a finis de una Comision
por el Ayuntamiento a D. Fernando Giralt y Ma-
laura para la reconstruccion de pared del predio
del Romeral que se fue suspendida por la de-
nuncia de D. Jose Barneto y otros: Hago el
premio de la Comision que suscribe: Manuel
a cargo de junio de mil novecientos quince:
Fernan Chaves - Feliciano Barquero =
Entuado la Corporacion del ayuntamiento que queda
comprobado en este acto y puesto a discusion
se acordó por unanimidad autorizar a Don
Fernando Giralt y Malaura para la reconstru-
cion de pared en su predio del Romeral en
virtud de escritura acreditada por el ayuntamiento
quedo transito que dentro de un mes edifique
en terreno propio sin que perjudique ni tome ter-
reno del Sr. que conduce a la Sierra de Tenon
acordando al propio tiempo desestimar la denuncia
que contra D. Fernando Giralt hicieron Don Jose Barneto
Martinez y otros colindantes con el terreno Sr. por
ocultar justificado que el Sr. Giralt con reconstruccion
que se hara en nada perjudicara los topomados. via

notificandole este acuerdo a dichos interesados o a los efectos que puedan convenirle.

Pedida urbana. Se dio cuenta de un escrito que S. Nicolás Jaconi Rodríguez dirije al Ayuntamiento, pidiendo para edificar el terreno sobrante que existe entre la lanchara de la Torre y la del Cementerio. Se incorporacion entuada y acordada quedas pendiente de resolucion esta solicitud hasta la proxima sesion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto profiriendo los suos acuerdos, sin perjuicio el Secretario certifico =

Francisco Vera

Ramon Vira

[Signature]

Feliciano Barquero

Pedro Sanchez

[Signature]

Sesion ordinaria del 15 de junio de 1915 celebrada el 19.

En la villa de Almudraza a die y siete de junio de mil novecientos quince, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Comitoriales los señores Concejales espouados al mayten bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Vera Penales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municip



Comunidad, ^{grales.} se dio cuenta al Ayuntamiento de la devolución del Ayuntamiento de los terrenos adjudicados para el día actual y la Corporación en su vista acordó se confesione por la Señoría lista extractada en el expediente de saneamiento en cuenta las obligaciones que existían en el finca de aparatos, debiendo abrirse la expediente de dicho expediente por primer término por dos días como primer finca de voluntario y mandando de la segunda a D. Juan Peltelero Alvarado.

Prisipiuma - fue dada cuenta al Ayuntamiento del asunto que Luis Santuño Rodríguez diujo toda unido de corra de Santuñia para criar un hijo por acuntarse su esposa enferma. La Corporación acordó que se le diese una solicitud en finca de vacante.

Y no habiendo otros asuntos de finca de finca se dio por terminado el acto finca de finca los señores concejales de finca y el señado certifico:

Francisco Vega

Ramon Vira

Deliciano Baquero

Pedro Sánchez

Agustín Vira

Mamuel Bonica

Mateo Muel

de

sesion ordinaria del dia 22 de junio celebrada el 24.
 Señores concurrentes en la villa de Alameda a veinte y cuatro de junio
 D. Ramon Vera Jussica de mil novecientos quince; siendo la hora de las once
 « Joaquin Flores Caballero se reunieron en sus salas capitulares los Señores
 « Florentino Viera Torres, concejales expresados, al margen bajo la presidencia
 « Manuel Jussica Vitero, con el Señor Alcalde Don Francisco Vera Jussica,
 « Feliciano Pasquero de Leon al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 « Pedro Sanchez Gutierrez, diputado al dia veinte y cinco del actual, la cual por no
 « Augustin Rio Herrero tener efecto por falta de numero de Señores concejales.
 Por el dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones emanadas en los Placetes Oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó dar al Depositario del abono a D. Vicente Rodriguez por modificacion facilitada a este Ayuntamiento en el primer trimestre del presente año, importante ciento cuatro pesetas ochenta y seis cuartos, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó dar al Diputado por el abono de quince pesetas satisfechas por suscripcion a un Diccionario correspondiente a los meses de Enero y febrero del año actual, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó el abono a D. Matias Nevado Velasco de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la Capital como concejales nombrados por este Ayuntamiento para asistir al juicio de desamortizacion.



nes ante la Reunión Mixta formalizándose este abono con cargo al capítulo 5.º del artículo 6.º del presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a D. Francisco Kellen diez pesetas de gratificación cuando hallado que actuó en el acto de clasificación y declaración de soldados formalizándose este gasto con cargo al capítulo 5.º del artículo 6.º del presupuesto del presente ejercicio.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó abonar al Depositario de moneda y pesetas un importe de un viaje del Sr. Mordal, a las capitales para visitar al Sr. Gobernador Civil y tratar asuntos de subsistencias formalizándose este gasto con cargo al capítulo 5.º artículo 9.º del P.º corriente.

Policia urbana y rural - Se acordó abonar a D. Juan José Torres de cuatrocientas diez y siete pesetas setenta y cinco cuartos por el primer trimestre del alumbrado público del presente año formalizándose con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto del año actual.

Policia urbana y rural - Se acordó abonar a Francisco Blauco Jorruero de cien pesetas un importe de una limpieza general verificada en las calles de la población formalizándose este gasto con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto del corriente ejercicio.

Beneficencia - Se acordó abonar a D. José María Romero Becerra de la suma de treinta y cinco pesetas un importe de las medicinas suministradas a la beneficencia municipal durante el primer trimestre del presente año formalizándose este gasto con cargo al capítulo 5.º artículo 5.º del presupuesto.

Beneficencia - Se acordó abonar a D. José María Romero Recerra la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas diez céntimos por lo que corresponde por residencia farmacéutica durante el primer trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º del Presupuesto corriente.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Alcaldes de que es el Secretario certifico =

Francisco Vera Pedro Sánchez
Feliciano Parques Agustín Ríos
Manuel Fonseca Joaquín Flores

Natias Aguado

Sesión ordinaria del día 29 de junio celebrada el 5.º de Julio de 1900 en la villa de Alcañices primero de Julio de mil novecientos quince; siendo la hora de las once y media de la noche se reunieron en sus salas consistoriales los Señores Alcaldes expresados al margen de que preside el Sr. Alcalde Sr. Manuel Fonseca. Intervienen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de junio último, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Alcaldes. Por dicho Sr. Presidente

fue declarada abierta la sesion previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales referentes a asuntos
municipales.

Contingente - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de
la circular que publica el Boletin Oficial
de la provincia declarando la responsa-
bilidad de los señores Laureano que com-
ponen este Ayuntamiento por el dolo de
del primer trimestre del contingente pro-
vincial del presupuesto del presente año
y primer plazo de atrasos que en junto
hacen un total de mil quinientas no-
venta y siete pesetas cincuenta conti-
mos. El Sr. Rios hizo constar que
habiendolo pedido varias veces de esta
oficina de contabilidad y no habiendolo
facilitado desconfiaba este descubrimiento,
el Sr. Sanchez y Leon hicieron igual
manifestacion (que el Sr. Rios. La hono-
racion en virtud a estarse recaudando
el impuesto de consumos se dirija officio
al Sr. Presidente de la Diputacion ofrecien-
dole en el ingreso el descubrimiento abudado
para el dia de actual.

Inprevistos - Fue dada cuenta al Ayuntamiento
del escrito que dirige al mismo Don Pi-
ente Real Magdalena, Secretario del Jun-
tado municipal de esta villa en solici-
tud de una gratificacion de ochocientos cin-
uenta pesetas que remunerar el muchisi-
mo trabajo extraordinario que tiene la
oficina del Jefe Municipal dado el
estado de prec. salud que los dos ultimos

funcionario tuvieron durante su desempeño y además la actividad que representa el despacho de la Junta Municipal del censo electoral.

La Corporación estimando atendible la solicitud del Sr. del Real a generala cause del a este una gratificación de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo de los supuestos del presupuesto actual, oportuno elevar la consignación presupuestada en el ordinario que ha de confeccionarse para el año próximo a las quinientas pesetas que reclama.

Policia urbana: Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo el vecino D. Joaquin Pastello flores por el cual pide a la disposición de este Municipio a los usos que pueda convenirle el solar situado en el Cagido de los Litos que es sobrante de la vía pública le fue cedido por este Ayuntamiento para edificar en catorce del Censo del año de mil novecientos. La Corporación queda enterada de esta exposición lo que tendrá en cuenta con el fin de cederlo a otro vecino que lo solicite.

Consumos: Por el Señor Alcalde se expuso que en virtud a la poca recaudación habida en los diez días que como primer plazo correspondió a los vecinos para el pago del primer semestre de consumos del año corriente y obedeciendo tal vez a la escasa recaudación que las operaciones de recolección están atrasadas y por lo tanto existe lo difícil para aquellos de proveer al fondo,



La Corporación acordó conceder un se-
gundo plano voluntario de otros diez días
haciéndolo saber a los vecinos.

Beneficencia - Se acordó el abono a D. Celestino Foye-
da Salido de doce pesetas cincuenta cen-
tinos por un socorro domiciliario for-
malizándose con cargo al capítulo 5.º ar-
tículo 2.º del presupuesto.

Beneficencia - Se acordó el abono a Placido Berro-
Rico de diez pesetas por un soco-
rro domiciliario, formalizándose con
cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del pre-
suesto del año actual.

Beneficencia - Se acordó conceder un socorro de dos
pesetas cincuenta centinos a Camilo
Barro Ferrero para que pueda atender
al sostenimiento de su esposa enferma,
formalizándose este gasto con cargo
al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto
del año actual.

Beneficencia - Se acordó conceder un socorro a D. Tu-
nio Rodríguez Muñoz de cinco pesetas
para que pueda atender al sosteni-
miento de su esposa enferma, for-
malizándose con cargo al capít. al cap-
ít. 5.º art. 2.º del presupuesto de este año.

Beneficencia - Se acordó socorro a Juan Fernandez
Labato de veinte pesetas por encontrarse
enfermo de la vista, formalizándose este
gasto con cargo al capít. 5.º artículo 2.º del
presupuesto del corriente año.

Beneficencia - Se acordó dotar al Depositario de la con-
tidad de siete pesetas cincuenta centinos
importe de los socorros facilitados a pobres

transcrites, formalizándose este gasto en cargo
al capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firman los

Juanisco Vera

Pedro Sanchez

Relicione Parques

Agustín Flores

Manuel Fonseca

Joaquín Flores



Manuel Sanchez

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1.955, celebrada en el P.
 Ayuntamiento en la villa de Almuñécar a solo de Julio de
 1.955. Asistieron mil novecientos quince, siendo la cifra de las
 " Joaquín Flores Parques se reunieron en sus bases constitucionales
 " Relicione Parques los señores concejales expresados al margen
 " Manuel Fonseca Ortega la presidencia del señor Alcalde Don
 " Relicione Parques y don Francisco Vera Jorquera, al objeto de celebrar
 " Pedro Sanchez Jutarré la sesión ordinaria correspondiente al día seis
 " Agustín Flores Barro el actual, la cual no pudo tener efecto por fal-
 ta de número de señores concejales. Por el día 13
 Presidente fue declarada válida la sesión
 previa lectura del acta anterior que fue aprobada
 de leyran las disposiciones contenidas en los Boletines
 Oficiales referentes a asuntos municipales.
 Obras públicas se acordó el abono a Francisco J. Ferrer
 ro de la suma de cien pesetas importe de
 las reparaciones ocasionadas en los edificios

de este Ayuntamiento formalizándose este
gasto con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º
del presupuesto del corriente año.

Obras públicas.- Se acordó de abona a Francisco Jil
Ferrera de la suma de cien pesetas im-
parte de las reparaciones y fugieras asi-
ficadas en el pilar y fuentes públicas de
esta villa, formalizándose este gasto con
cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presu-
puesto del corriente año.

Obras públicas.- Se acordó de abona a Francisco Blan-
co Lounaler de la cantidad de cien pesetas
por el arca de la alcantarilla del arroyo
del Ramadero que atraviesa esta pobla-
ción, formalizándose este gasto con cargo
al capítulo 6.º artículo 11.º del Presupuesto
del corriente año.

Obras públicas.- Se acordó de abona a Manuel Fernan-
dez Torres la suma de cien pesetas por
las reparaciones verificadas en los puerri-
nifutros de Obras públicas de este Ayun-
tamiento formalizándose este gasto con
cargo al capítulo 6.º art.º 1.º de este Presupuesto

Imprevistos.- Se acordó gratificar con la suma de
sesenta pesetas a D. Arturo Ros por sus
trabajos prestados en la Secretaría de este
Ayuntamiento como Escribiente temporero
formalizándose este gasto con cargo al
capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto

Imprevistos.- Se acordó satisfacer con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del corriente año a
Don Jesús Cantador Pico la suma de cua-
renta y ocho pesetas setenta y cinco cen-
tims imparte de la cantidad dada por
este Ayuntamiento a doce pobres en

el día del Jueves Santo.

Imprevistos - Se acordó abonar en la "Josefina" fabrica de panificación sesenta y cinco pesetas diez centimos por el importe de ciento setenta y cinco panes repartidos a los vecinos pobres en los dias de calamidad del presente año formalizandose este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto del corriente año.



Imprevistos - Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto del corriente año a Manuel Gil Serranilla ciento ochenta pesetas ochenta y cinco centimos por el importe de trescientos once panes repartidos a los pobres de este Ayuntamiento en los dias de calamidad del presente año.

Imprevistos - Se acordó abonar a Carlos Barallua y Beguiria con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente la suma de veinte y seis pesetas sesenta centimos importe de setenta y seis panes repartidos a los vecinos pobres en los dias de la calamidad de el año actual.

Imprevistos - Se acordó datar al Depositario del abono a D. Luis Jauralde, del cincuenta pesetas por el relleno de matrices catastrales de la contribución urbana del presente año formalizandose este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto actual.

Imprevistos - Se acordó datar al Depositario de obra de doce pesetas satisfechas a D. Antonio Sorente por el relleno de matrices catastrales de la contribución industrial para el presente año, formalizandose

con cargo al capitulo de Imprevistos
del presente año

Imprevistos - Se acordó dar al Depositario
del abono hecho a D. Manuel Sierra de
cincuenta pesetas por el rebaja de matri-
ces talanquias de la contribucion rustica
del presente año, formalizandose este
apto con cargo al capitulo de Impre-
vistos del fin actual.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto que
firmen los señores concejales al que yo
el Secretario certifico.

Francisco Vera

Pedro Sanchez

Feliciano Parquero

Agustín Riosca

Manuel Fonseca

Joaquín Flores

Matias Nudes

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1918, celebrada el 18.
señores concurrentes en la villa de Alcañices a quince de junio
D. Ramon Vera Jorquera el mil novecientos quince; siendo la hora de las
" Joaquin Jerez Escobar once se reunieron en sus casas concejales
" Florentino Espin Camarles los señores concejales expresados al mar
" Manuel Fonseca Ortiz, que bajo la Presidencia del Señor Alcalde
" Feliciano Parquero y D. Francisco Vera Jorquera al objeto de ce-
" Pedro Sanchez Jerez celebrar la sesion ordinaria correspondiente
" Agustín Riosca al dia trece del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de numero de señores conse-



ales. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetes Oficiales referentes a asuntos municipales.

Dependencias - Fué dada cuenta al Ayuntamiento de no haberse presentado reclamación alguna contra los expedientes de rústica y pecuaria y urbana al frente del plano de fué exposición, la corporación acuerda su aprobación y que se remitieran estos documentos a la superior aprobación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó de tar al Depositario del abono a D. Vicente Rodríguez de la suma de noventa y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos en parte de la modulación facilitada a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual, formalizándose este gasto con cargo al capít. 1.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó de tar al Depositario de la suma de cinco pesetas satisfechas a Don Vicente Rodríguez por modulación facilitada a este Ayuntamiento con destino a Elecciones, formalizándose este gasto con cargo al capít. 1.º art. 1.º del Presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó de tar al Depositario de la suma de veinte y cinco pesetas gasto originado por una comisión del Ayuntamiento que fué a la capital a visitar al Sr. Gobernador para asuntos de subsistencia formalizándose este gasto con cargo al capít. 1.º artículo 8.º del presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó otorgar al Depositario de la suma de cincuenta pesetas en porte de un viaje del Sr. Alcalde a la Capital para realisar negocios de este Ayuntamiento, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 1.º artículo 1.º del presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a D. Francisco Durquillo Jaramba de la suma de veinte y seis pesetas importe de timbres por el todo de este Ayuntamiento, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó otorgar al Depositario de treinta y cinco pesetas satisfechas por subscripción de la obra de administración que tiene este Municipio formalizandose este gasto con cargo al capitulo 1.º artículo 3.º del presupuesto de año actual.

Policia urbana y rural - Se acordó el abono a Belina Puella Lima de diez pesetas por pago de una limpieza verificada en el Mata pero, formalizandose este abono con cargo al capitulo 3.º artículo 1.º del presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural - Se acordó otorgar al Depositario el abono de dos pesetas diez cuartos a Don Francisco Vera Perez por el importe de correos para las cajas de los pueblos de penas de este Ayuntamiento, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 3.º artículo 6.º del presupuesto corriente.

Obras publicas - Se acordó el abono a D. Luis de Lucin de la suma de cien pesetas por la reparacion verificada en el puente de

de la calle Domenech, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 6.º artículo 4.º del presupuesto del corriente año.

Corrección pública - Se acordó dadas al Depositario de la suma de cuarenta y dos pesetas fuertes para presos y detenidos en la cárcel pública de esta villa durante el primer semestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º del presupuesto del presente año.

Corrección pública - Se acordó dadas al Depositario de la suma de cincuenta pesetas de importe de luz y limpieza verificada en la cárcel de esta villa formalizándose este gasto con cargo al capítulo 4.º artículo 3.º del presupuesto del corriente año.

Cargas - Se acordó el abono a D. Juan Thomas por el ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el alquiler de la casa - cuartel de la Guardia Civil correspondiente al primer semestre del año actual, formalizándose este abono con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto del corriente año.

Cargas - Se acordó dadas al Depositario del abono a D. Vicente Rodríguez por molestación impresa con destino a la Junta de reformas sociales de la cantada de cincuenta pesetas, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto del corriente año.

Cargas - Se acordó dadas al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas a D. Vicente Rodríguez por molestación facilitada a la Junta municipal del censo electoral formalizándose



2. 67

este gasto con cargo al capítulo 9.º artículo
lo 9.º del presupuesto del corriente año
Gastos del Ayuntamiento - Se acordó dar al Depo-
sitario de la suma de treinta pesetas
importe de un viaje en la capital
del Secretario de este Ayuntamiento
para entregar documentos de este Mu-
nicipio en las oficinas provinciales for-
malizándose este gasto con cargo al
capítulo 9.º art. 9.º del presupuesto corriente
Imprevistos - Se acordó dar al Depositario de
setenta pesetas satisfechas a D. Antonio
García por el relevo de matrices ta-
blonarias del repartimiento de con-
sumos del presente año formalizan-
dose este gasto con cargo al capítulo de
Imprevistos del rubro anterior.

Una habiendo sido asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto que for-
man los señores concejales, de que yo el Se-
cretario certifico.

Francisco Vera

Pedro Sanchez

Feliciano Baquero

Juan Antonio

Ramón Fonseca

Joaquín Flores

Maria Ruiz

Sesión extraordinaria del día 23 de Julio de 1915.
Señores concurrentes Luis Villa de Aluendro y veinte y tres de
D. Ramón Vera Fonseca Julio de mil novecientos quince, siendo la hora
de las once de la noche se reunieron en sus casas
los señores Jueces Auxiliares los Señores Concejales ausentes al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Niquelme y Gómez José Francisco Vera Jorales al objeto de celebrar

Don Agustín Nolasco

sesión extraordinaria convocada para este día y hora con el fin de dar cuenta al Diputado mixto de la bicelular que publica el N.º número 144 correspondiente al día veinte del actual referente a subsistencias.



Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión ordenándose al Secretario la lectura de la mencionada bicelular y bien enterada la Corporación acordó se haga saber por bandos al vecindario que tienen obligados a dar relación en la Secretaría de este Ayuntamiento de las existencias de trigo que posean quedando prohibida la exportación de dicho cereal; acordándose al propio tiempo no practicar a domicilio aforo del trigo repartido en este término con el objeto de poder conocer con exactitud si existe cantidad bastante para el consumo de esta localidad a cuyo efecto se nombra una comisión compuesta de los Señores concejales Don Ramón Vera Jansaca y Don Fermín Chaves Borolan que acompañados de un funcionario de la Secretaría practiquen el expresado aforo y una vez terminado den cuenta al Ayuntamiento.

Y siendo este el único asunto objeto de la convocatoria se dio por terminada el acto que firmaron los Señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

Manrico Vera Pedro Reyes
Feliciano Ma. y otros Agustín Nolasco

Manuel Fonseca

Joaquín Flores

Matías Mendez

Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1915 celebrada el 12

Señores Concejales	
Don Ramón Vera Fouca	En la Villa de Alameda a doce de Agosto de mil novecientos quince, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Vera Goyriate, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez de los corrientes, previa convocatoria al efecto, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
" Florentino León Torres	
" Manuel Fouca Ortíz	
" Feliciano Benquero Silveo	
" Agustín Ríos Corral	

Subsistencias. - Por el Señor Alcalde fue dada cuenta al Ayuntamiento del resultado del aforo de los trigos practicado por la Comisión nombrada por el mismo, en la sesión extraordinaria celebrada el día veinte y tres de Julio próximo pasado, el cual arroja la cantidad de quince mil setecientas sesenta y cinco fanegas de trigo, cantidad que es insuficiente para el consumo de esta población, (según) basta la próxima cosecha, según lo calculado. La Corporación en su vista acuerda por unanimidad solicitar de la Junta provincial de Subsistencias la aplicación del artículo 4.º de la Instrucción para el cumplimiento de la ley de Subsistencias y recalcar de la misma fije el precio regulador de la fanega de trigo para evitar el abuso de los Heaparadores, dando cuenta al Señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en circular Número 170 fecha 18 de Julio próximo pasado.

Consumos. - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Enrique Gordillo Sauer solicitando se le libere en toda o parte la cuota de consumos. La Corporación acuerda

dejar lo solicitado por improcedente.

Consumos

Se dio lectura de varias comunicaciones del Señor Administrador de Propiedades e Inmuebles de esta provincia por las que participa la resolución acordada respecto a las reclamaciones entabladas por los vecinos de esta Villa contra el Reparto de consumos, don Julio Conande Galán, don Cecilio Branda Puellas don José Pardo y Manuel Barriga Nogales, rebajando al primero a la 17.ª categoría, rebajándole a don Julio Conande un censo y dándole la quiza de los dos últimos. La Corporación acuerda notificar a los interesados y que se pase nota al Señor Recaudador del Inmueble para la rebaja correspondiente a los señores Conande y Branda.

Beneficencia

Se dio cuenta de un escrito del vecino Heliodoro Romero Andino en solicitud de que se le sea instruido expediente de pobreza para que su hija pueda tomar los baños de Alange. El Ayuntamiento en vista de la pobreza del reclamante, acuerda ordenar a la Secretaría la instrucción del expediente que se reclama.

Beneficencia

Se acordó conceder un socorro al vecino pobre y enfermo Rafaelo Gilman Gomez, de veinte perutas, para atender a los gastos de viaje a Puerto Llano por haberle sido prescripta por el facultativo las aguas de ese balneario, abonados este gasto con cargo al capit. Art.º de presupuesto corriente.

Beneficencia

Iguualmente se acordó socorro a los vecinos pobres y enfermos Juan Estrella Andino, Purificación Manias, José Salvan Serrano y Lorenza Monis Gomez, con cinco perutas cada uno, para que los dos primeros puedan trasladarse al Hospital provincial y los dos últimos atender a personas de su familia enfermas, abonados este gasto con cargo al Capit. Art.º del presupuesto corriente.

Beneficencia

Fue dada lectura de los escritos que dirigen al Ayuntamiento los vecinos pobres José Veler Corbacho, Pedro Mangas Gonzalez, Basilio Sanchez Rubio, Ramón Sierra Madrugal y Manuel Peur y Peur en solicitud de socorro de lactancia para sus respectivos hijos en razón de su concubina



de recursos. La Corporacion vió los Informes de los Médicos Titulares que se acompañaron y teniendo en cuenta la pobreza de los reclamantes, acuerda concederles socorro de lactancia de siete pentas cincuenta ántinos mensuales, que le serán abonadas con cargo al Capitulo 5º Arto 3º del presupuesto de gastos corriente.

Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Leicio Blasco Bostello en solicitud de que sea incluido en la lista de Beneficencia en razon á ser pobre y carecer de recursos. La Corporacion acuerda en cuenta esta reclamacion para cuando se confeccionen las nuevas listas. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion que firman los señores existentes, de que yo, el secretario certifico. =

Francisco Vera
Manuel Fonseca
Ramon Vera
Feliciano Barquero
Mariano

Sesion Ordinaria del dia 17 de Agosto de 1915, celebrada el 19.

Señores concurrentes	
Don Ramon Vera Fonseca	En la Villa de Almudal a diez y nueve de Agosto de mil novecientos quince, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Francisco Vera Gonzalez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete del actual, previa convocatoria al efecto, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales. Por dicho Sr. Pruden
" Joaquin Flores Locabe	
" Feliciano Barquero Litius	
" Fermín Chaves Lordin	



te fue declarada alienta la sesión primera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana.— Por la presidencia se manifestó al Ayuntamiento que no habiendo sido evacuado el informe que se le encomendó a la Comisión de Policia Urbana de este término por esta Corporación en sesión del día dos de Marzo del año actual, celebrada el cuatro, sobre instancia que dirigió a la misma el vecino Don Julio Carande Galán, solicitando se le conceda autorización para cubrir de un modo sólido y definitivo el trazo de Arroyo y parte del mismo denominado del Romadero o pisote, comprendido entre el Callejón de los Herreros y el del Pisote, espaldas del Molino de suite de su propiedad y casa de Melino Gaitán en la calle de Romero, dejando simple y reguo para a las aguas de dicho Arroyo a cambio de la propiedad definitiva del terreno que sobre dicho trazo cubierto resulte, hasta el muro de cierre de la huerta o Corral de la casa de Don Antonio Garrido, para unirlo como ampliación al referido Molino de aceite, debía resolverse en este acto la petición que nos ocupa en razón a requerimientos del peticionario por estar avanzada la estación del verano propia para esta clase de obras. La Corporación estimando apremiantes las razones aducidas por la Presidencia y considerando que con la obra que se pretende realizar se mejoran notablemente las condiciones higiénicas de la población y en nada perjudican intereses de vecinos ni tampoco del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder al expusado Don Julio Carande Galán la parte de Arroyo que solicita, pero únicamente la lindante con espaldas del Molino de aceite ya citado hasta el muro de cierre de la huerta o corral de la casa de Don Antonio Garrido por tener solicitado de este Ayuntamiento el vecino Don Melino Gaitán Corres la parte que corresponde a las traseras de casa de su propiedad sito en calle de Romero, para su encauzamiento y edificación en el solar que resulta, sujetando los trabajos a las reglas siguientes.— Primera.— El

Señor Carrande encargará el trazo de Arroyo que se le concede con construcción sólida dando al cauce la calada de tres metros de ancho por dos de alto, ó sea igual al que viene construido en la parte superior de el mismo Arroyo por el vecino Don José García Salido. Segunda. El relaje que haya de verificar hasta conseguir la capacidad indicada comen-
sará desde la Alcantarilla de paso construida por el Ayuntamiento en la Calleja de los Herreros con una profundidad de medio metro sobre el lecho ordinario del Arroyo y continuará en toda su extensión en la proporción que pida el desagüe natural de las aguas, al objeto de evitar el estancamiento de las mismas. Tercera. Queda obligado referido Señor Carrande á realizar las obras que se le conceden en un periodo máximo de un año, quedando sin efecto esta concecion en el caso de no quedar terminadas en dicho plazo.

Cuarta. El Ayuntamiento hace esta concecion sin perjuicio á los derechos de dragaje adquiridos por los vecinos colindantes, reservándose el derecho á la inspeccion de las obras y por medio de sus agentes inspeccionar el Alcantarillado del trazo concedido para verificar las limpiezas que sean necesarias.

Policia Urbana. Fue dada cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Don Aurelio Gaitan Torres, solicitando autorizacion para cubrir la parte de Arroyo denominado del Romedero ó Poquito que linda con trasera de casa de su propiedad sita en calle Doctor Romero de esta Villa, á cambio de la propiedad definitiva del solar que resulte para unirlo á la casa ya citada. La Corporacion autorizada de esta peticion y considerando que con la obra que se pretende realizar se benefician las condiciones higienicas de esta poblacion, no perjudicandose intereses del vecindario ni del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder al Señor Gaitan Torres la parte de Arroyo que solicita para su encaramiento y edificacion en el solar que resulta sujetando los trabajos á las siguientes reglas.

Primera.- El Sr. D. Esteban Torres encargará la parte de Arroyo que se le concede con construcción sólida, dando al cauce la calada de tres metros de ancho por dos de alto, o sea igual al que viene construido en la parte superior de dicho Arroyo por el vecino don José García Salido.- Segunda.- El rubro que haya de verificarse hasta conseguir la capacidad indicada, será en la proporción que pida el dragaje natural de las aguas, al objeto de evitar el estancamiento de las mismas.-

Tercera.- Esta concesión se hace por un periodo máximo de un año, quedando sin efecto caso de no realizarse las obras en dicho plazo, y sin perjuicio a los derechos de dragaje adquiridos por los vecinos colindantes, reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección por medio de sus agentes del alcantarillado que resulte, para verificar las limpiezas que estime necesarias.-

Policia Urbana.- Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que estando próxima la fecha de la feria que anualmente se viene verificando en esta población debía procederse al asar de calles y plazas de la misma. La Corporación en vista de lo expuesto por la Prudencia, reunida por unanimidad se proceda a la limpieza indicada cuando lo estime oportuno el Sr. Alcalde, abonándose el gasto que origine con cargo al capit. 3.º Art. 3.º del presupuesto corriente

Empleado.- Se acordó por la Corporación el abono a don Vicente del Real Magdaleno, de su gratificación como secretario del Juzgado Municipal, correspondiente a los meses de Mayo a Julio del presente año, ambos inclusive.-

También se acordó el abono a Isidro Gouren Paclucos de los jornales de abogados como jornaleros en el Pauso del cementerio viejo de esta población.-

Fue dada cuenta de una factura presentada por el industrial don Antonio Ayago Trinidad importante cincuenta y cinco pesetas noventa centimos, de efectos facilitados a este Ayuntamiento con destino a las oficinas Municipales. La Corporación aprueba este gasto y acuerda su abono con cargo al



Beneficencia. = Fue dada cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Benigno Hernandez Andradete solicitando un socorro para poder atender a los gastos de viaje y estancia en el Baturo de la Herroira (que origina su esposa) de su esposa que se encuentra enferma, a la cual le han sido recomendadas dichas aguas por el facultativo, en razón a carecer de toda clase de recursos. La Corporación enterada de esta petición acuerda por unanimidad concederle un socorro de cinco pesetas que le serán abonadas con cargo al Capit.

Beneficencia. = Fue dada lectura de un escrito dirigido al Señor Alcalde y suscrito por unos ochenta a cien vecinos, protestando de la conducta seguida por el Regente de la farmacia, que no solo es desconsiderado en su trato social con el público si que además se niega a despachar las medicinas que por recetas de los facultativos se le presentan, sobre todo y principalmente en aquellos que están comprendidos en el Padrón de la Beneficencia municipal por cuyo servicio está suficientemente retribuido, pidiendo el cumplimiento exacto de su deber tan sagrado como es el despacho de medicinas a los pobres.

La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad ~~poner~~ los hechos denunciados en conocimiento del dueño de la farmacia Don José María Romero Durra, al objeto de que se corrijan los abusos que se vienen cometiendo, y caso de continuar estos, tomar las medidas que sea más eficaces.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental certifico. = Entre parentesis = que origina su esposa. = no vale.

Juanisco Vera Ramon Vera

Joaquín Flores Joaquín Flores

Feliciano Barquero

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 31 de Agosto, celebrado el 2 de Septiembre de 1915.

- Senores Concurrentes
- Don Ramon Vera Foucea
 - " Joaquin Flores Lacabe
 - " Manuel Foucea Ortiz
 - " Pedro Sanchez Gutierrez
 - " Feliciano Barquero Silveo
 - " Augustin Rios Corral

En la Villa Municipal a dos de Septiembre de mil novecientos quince, siendo la hora de las once, se reunieron en sus casas Conatoriales y en el salon de Senores los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Vera Gouzaen, al objeto de



celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta y uno de Agosto ultimo, previa convocatoria al efecto, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada valida la sesion previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales.

De orden de la Presidencia y o el infrascripto Secretario Municipal del esento que dirige a este Ayuntamiento la vecina de la inmediata Villa de Salvacion Doña Clotilde Gouzaen, viuda del Farmaceutico Don Manuel Albarrañ, que lo fue Titular de esta Villa por espacio de bastante tiempo, en reclamacion de haberes que dijo este Ayuntamiento de abonarle y que ascunden a la suma de ochocientas treinta y dos puestas cincuenta centimos y que corresponden a los meses de Marzo a Diciembre del año de 1906, ambos inclusive, en razon a ser de justicia y tener la recurrente grandes necesidades que atender. Lea Corporacion en terada de este esento acuerda por unanimidad por el informe de la Comision del ramo.



Beneficencia - Fue dada cuenta de los esentos que dirigian al Ayuntamiento los vecinos Camilo Caro Foucea y Francisco Carballeo Siron, solicitando socorro de lactancia para sus respectivos hijos, por carecer de toda clase de recursos

La Corporación en vista de resultos cubiertos las seis planas que figuran en Presupuesto y reconociendo la necesidad de estos reclamantes, acuerda concederle por una sola vez un socorro de siete pesetas cincuenta centimos a cada uno, que le serán abonados con cargo al Capit^o

Beneficencia = Fue dada lectura de los escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos Francisco Gutierrez Alvar y José Galvan Ferrans, en solicitud de un socorro para atender sus más perentorias necesidades en razón a carecer de toda clase de recursos. La Corporación interesada y considerando con gran necesidad a los recurrentes acuerda concederle un socorro de cinco pesetas a cada uno, que le serán abonadas con cargo al Capit^o

Calamidad = Tambien fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento y suento por más de cien vecinos en el que solicitan trabajo a causa de su carencia de recursos y estar paralizados toda clase (de trabajos) de labores agrícolas. La Corporación reconoce que efectivamente existe calamidad en esta población a causa de la carencia absoluta de un pueo de Braconos en las faenas del campo, y no contando este Ayuntamiento con lo actualizada con fondos para poder atenderla, acuerda por unanimidad y en armonia con lo que determina el Art^o 72 de la vigente Ley Municipal convocar a todos los interesados en los caminos Rurales de este término, a indicado fin

Por el señor Alcalde se manifestó al Ayuntamiento la necesidad de nombrar una comisión que haya a lo Capital a gestionar asuntos de interés del mismo. La Corporación en su vista acuerda vayan a Badajoz el señor Alcalde, Diputado y Secretario, abonándose el gasto que requiera con cargo al Capit^o

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes

de que yo el Secretario Notal certifica. - Entre parentesis
- de trabajos. - no vale. -

Francisco Vera

Ramon Vera

Manuel Fonseca

Joaquin Flores

Feliciano Barquero

Juan Bortello

Sesion ordinaria del 14 de Septiembre de 1915. celebrada el 16.

Señores concurrentes En la Villa de Mucudral a diez y seis de Septiembre
D. Ramon Vera Fonseca de mil novecientos quince, siendo las once horas se reunieron
Manuel Fonseca Ortíz en sus Casas Comunitarias los Señores Concejales expresados
" Florentino Leon Gomez al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
" Feliciano Barquero Francisco Vera Gonzalez. al objeto de celebrar la sesion
" Agustin Prios Conal ordinaria correspondiente al dia catorce del actual, la
cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores
concejales. Por dicho Señor Presidente, fue declarada
abierto la sesion previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referente a asuntos municipales

Beneficencia Fue elada cuenta del escrito que Lucia Romero elbio
dirige al Ayuntamiento solicitando un socorro para
atender a la alimentacion de su hijo de pecho, por care-
cer de leche para amamentarlo. Por la presentacion acuer-
da concederse un socorro de siete puestas cincuenta
centimos que se formalizara con cargo al Capitulo
5º art. 2º del Presupuesto del corriente año

Beneficencia - Se concedio un socorro en dos puestas cin-
cuenta centimos al vecino pobre anciano y enfermo
Antonio Planes Peron para que pueda atender a
su sostenimiento formalizandose con cargo al ca-



Titulo 1º art 2º del Presupuesto del corriente año.

Residencia

Tambien acordó el Ayuntamiento conceder un sueldo de veinte puestas para invertirlos en ropa de cama al vecino Pramo de Arque por haber tenido que pagar por prescripción de custodia las que tenía por su familia, con lo que se produce el título de mujer formalizándose este sueldo con cargo al capítulo 5º art 2º del Presupuesto del corriente año.

Residencia

El Ayuntamiento acordó adquirir altopos en cantidad y practicas de alumbración para alumbrar las magnias que a este fin tiene el Ayuntamiento formalizándose el pacto que se ocasiona.

Aprovechamiento de Siembra

Por el buen estado de asuntos al Ayuntamiento que con el fin de evitar la aparición de alguna forma de langosta y al propio tiempo atender a la clase blanca en este punto debía darse a cuenta la mitad de los deudas del estudio de estos trabajos. La Corporación citada de la proporción de la producción, acordó repartir a cuenta entre los vecinos pobres la mitad de la deuda, con lo que se evita la aparición de langosta, para lo cual debía solicitarse del Sr. Ayudante de la Tesorería facultarse de montes la correspondiente autorización, encargándose de la división de lotes y otros en parcelas para repartirlas entre los vecinos pobres al fin de dar cumplimiento a lo que se origina con la operación del capítulo once del Presupuesto de gastos del corriente año.

Comunidad

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de expediente de apuro iniciado concha de los vecinos de este término que han sido declarados fallidos, correspondiente a los años de 1912, 1913 y 1914, acompañándose al mismo las relaciones que figuran las causas de la insolvencia importando aquel un total de 2.975 puestas y cuahos distintos. Examinados el estudio de facultades de apuros por la Corporación como igualmente las relaciones que lo acompañan se comprobó que los contribuyentes en el correspondiente carecen de bienes,



acordando por unanimidad pautarse aprobación al ce-
puado expediente por conducir inalterables las cuotas y que
los talones a que esta se refieren se cubrieron a abril y se
anunció en el de este Municipio.

Casa Cuartel -

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento, que habien-
do segregado por el dueño de la casa destinada a cuartel
de la Guardia civil, varios habitaciones con la aprobación
de los Jefs debía hacerse nuevo contrato por esta circun-
stancia y la de haber variado el dueño del local. La Cor-
poración en virtud de lo expuesto por la prudencia, con-
ceda autorizar al Alcalde para que en representación
del Municipio entienda y autorice nuevo contrato
de alquiler de la casa Cuartel para la Guardia
civil con el actual dueño de aquella Don Juan Pablo
Gualt.



Por haberlo por asuntos de que tratar se dio por termin-
do el acto sin perjuicio de lo que concuerde de su certifica-
ción
Francisco Vera Florentino Leon
[Signatures]

Feliciano Barquero
[Signature]

Mateo Muñoz
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 5 de Octubre de 1915, celebrada el 7

- | |
|----------------------------|
| Señores concurrentes |
| Don Joaquín Flores Lascabe |
| " Manuel Fouca Oñti |
| " Agustín Rios Corral |

En la villa de Menduial a siete de
Octubre de mil novecientos quince, sien-
do la hora de las once, se reunieron en
sus Casas Consistoriales y en el salón de
Sesiones los señores Concejales cuyos nom-
bres se expusieron al margen, bajo la presidencia del señor Al-
calde accidental Don Ramón Vera Fouca, al objeto de
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
cinco del actual, previa convocatoria al efecto, que no
pudo tener lugar por faltar de número de señores Con-

ejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales. =

Policia Urbana. = Fue dada lectura de un escrito que dirige al Alcalde el vecino Don Vicente Thovar Giralt, en nombre y representación de su señora madre Doña Catalina Giralt Melanca de la que está capacitado legalmente; en el que expone: Que estando llena de suciedades y por tanto obstruida la alcantarilla de desagüe del Molino de aceite de exporada señora, en el trazo comprendido desde la esquina del Callejon de Medina hasta el Arroyo del Nonsero, le ruega en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del 13 de Mayo de 1888, se sirva ordenar la inmediata limpieza de exporada alcantarilla. La Corporación enterada y visto el acuerdo a que hace referencia el reclamante y resultando que Don Juan Fari Thovar cedió al Ayuntamiento el uso de la alcantarilla de su propiedad para la recogida de aguas desde la esquina del Callejon de Medina hasta el Arroyo del Nonsero, a cambio de verificar este, las limpiezas necesarias, acuerda por unanimidad se proceda sin demora al arreglo y limpieza de la alcantarilla que nos ocupa.

Beneficencia. = También fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Fari Contador Torres, solicitando lactancia para un hijo de corta edad, en razón a carecer de recursos y encontrarse su esposa mutilada para criarlo, según acredita con la certificación del Médico de su Distrito que acompaña. La Corporación teniendo en cuenta la necesidad del reclamante, acuerda, concederle un socorro de siete pesos en cuenta centimos y que quede en turno para cubrir la prima vacante de lactancia que ocurra, abonandou este gasto con cargo al Capit^o Art^o del presupuesto de gastos

Elecciones.

Seguidamente fue dada lectura de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia Número 247, publicada en el Boletín Oficial del 24 de Septiembre próximo pasado, en la que se inserta la Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernación fecha 30 de igual mes y año de 1913, por la que se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de declarar las vacantes que han de ser renovadas en las próximas elecciones biennales, antes del día diez del actual. En virtud de la Corporación fue ordenado al infrascripto Secretario accidental trajera a la vista cuantos antecedentes fueran precisos para determinar las vacantes esperadas, resultando de su examen que corresponden cesar en sus cargos de Concejales por el distrito primero a los señores don Joaquín Flores Bacallá y don Agustín Ríos Corral, a más la vacante por renuncia del Concejál electo por dicho distrito, don Valentín Barriga Samiáguera, y por el distrito segundo los señores don Manuel Foncea Ortíz, don Florentino León Torres y don Fermín Claveres Córdón, cuyas vacantes ordinarias, en el número y por los distritos que se determinan, son las que han de cubrirse en próximas elecciones. Acordando se haga saber al vecindario este acuerdo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, y deducir certificaciones, una, para el Señor Gobernador civil al objeto de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y otra para el Señor Presidente de la Junta Municipal del censo electoral, o efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario de tal certifico.

Juanisco Vega

Joaquín Flores

Florentino León

Agustín Ríos

Juan Bostello

Se

Sección ordinaria del 12 de Octubre de 1915 celebrada el 14.

Señores con cuantos

D. Ramón Vera González

Feliciano Bazarque Silvan

Mariano José de Otero

Agustín Pérez Corral

En la villa de Alameda a catorce de Octubre de mil novecientos quince, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Comisionales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Vera González al objeto de celebrar la sesión de

deliberación correspondiente al día doce del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Presupuestos municipales - La Corporación acordó gravar el impuesto de consumo para el presupuesto de 1916 con el 80 por 100 y la Contribución Industrial con el 13 por 100

Montañana - La Corporación acordó verificar el aprovechamiento de Montañana de la Seña del Medio de estos Rios por el procedimiento acordado de reparto entre los vecinos y cuyo fin se señala para que tenga lugar el sorteo quinquenio el día diez y siete del actual de las cuatro cuarenta arcales de linderos que por sí se apreciados el aprovechamiento por el encargado por la Obra de Incaudal del monte de San Blas Verdano Reyes.

Aprovechamiento de Siembra - También acordó la Corporación en virtud de lo que se practicadas las divisiones de lotes en fin se ha dividido la mitad de la Seña del Medio acordada repartir por sorteo entre los vecinos pobres a tres Siembras y un barbedu, que verifiquen en el día de mañana el espaldas sorteo de fin de fin a un debido tiempo para que los agraciados verifiquen las operaciones de labranza.

Fue dada cuenta de los escritos que los Profesionales



Retenidas establecidas en esta localidad D. Antonio Cor
 mona Martini / D. Juan Maria Guzman de Arque
 Tourinto en solicitud de que se les nombre para el cargo
 de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Penaria
 en virtud de lo precepto de postal Ley de Expropiacion y
 Reglamentos para la aplicacion de la misma. La Co-
 poracion entuadada acorda praxe ambas solicitudes
 a inform en la Comuna de Pampunford.

El Concejál Señor Pico dijo: que ya en varias sesiones
 habia pedido las cuentas de recaudacion de comuna del
 año de 1914 y la del presente año sin que hasta la
 fecha haya conseguido conseguir las. El Sr. Presidente con-
 tito al Señor Pico fue en la presente sesion se danian
 las cuentas por reclamar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto por finar los señores concejales de que
 yo el Secretario certifico:

Francisco Vera

Isaac Pico

Florentino Torres

Feliciano Baquero

Agustín Pico

Martín Muel

Sesion ordinaria del 2 de Noviembre de 1915 celebrada el H.

Señores Concejales En la villa de Alamedal a cuatro de Noviembre
 D. Ramon Vazquez de mil novecientos quince; siendo las once horas de la mañana
 " Florentino Torres oro. se reunieron en sus Casas Comisionales los Señores Concejales
 " Feliciano Baquero Siles. espuesados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 " Agustín Pico Corral Francisco Vera Comales al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente al dia dos del actual la cual no pudo tener
 efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho
 Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lee-
 tura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Boletines
Quincales referentes a asuntos municipales.

Instrucción Pública Fue dada cuenta del escrito que D. Luis Bernales
Sabido, Auxiliar intimo de la Escuela devarina publica
de esta villa, por el cual solicita del Ayuntamiento a su
nombre para la nextima con la gratificacion pum-
punta. La Corporacion entiendo de la solicitud del
D. Bernales y en virtud de la unanimidad, acuerda
nombrar a Auxilio de la escuela publica de adultos al ex-
pedado solicitante gratificandolo con la compen-
sacion por firma por el Ayuntamiento.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la
comunicacion que diujo el Sr. Luis Paredes de esta villa
D. Juan Holgado Fernandez en la cual da cuenta
de la proxima venida a esta localidad del Sr. Digno de
la Diocesis con objeto de practicar la Santa Pastoral Visita
por si tiene a bien el Municipio tomar algun acuerdo con-
ducente al buen recibimiento de expresada autoridad
Eclesiastica. Entiendo la Corporacion del aludido
oficio acordó por unanimidad levantar un auto a la
solicitud de la poblacion y asistir el dia de la llegada
del Sr. Digno Paredes a la Corporacion al limite del
termino municipal para recibir con el respeto y cortesia
que merece la autoridad que representa, satisfaciendo
desde los gastos por origen la concesion del auto
con cargo al Capitulo de San Juan.

Impuestos Se dio cuenta del escrito que Jacobo Rodriguez Toro
presenta al Ayuntamiento en solicitud de rebaja del
precio de los arriendos de pueras y medidas en coronas
que por el Sr. Alcalde le ha sido prohibida la ex-
portacion de varias partidas de trigo contratadas
con anterioridad a estar en vigor la Ley de Subvencion
sindon en la necesidad de disminuir los contratos estipu-
lados con grave perjuicio de sus intereses, pidiendole
ademas la rebaja proporcional de vacueta y sisidias.

en que se admitió por el Ayuntamiento el arbitrio.

La Corporación tiene situada de la solicitud que presenta Sr. Pedro Rodriguez Toro Comisario del Impuesto de puos y medidas en el actual año y considerando justa la pretension del mismo, acunado por unanimidad a tener los perjuicios tenidos por aquel con motivo de la aplicacion de la Ley de Subsistencia y los de no haber disputado el Servicio en unta y cuatro dias del año, en quinientos pesetas, cuya suma habria de ser devuelta del ultimo trimestre fue el acordado secretamente sobre a' ver por los municipales, acordando sobre este acuerdo al Sr. Tenado Sr. Rodriguez Toro

Impuestos. Por el Sr. Presidente se acordó al Ayuntamiento debía establecerse en este termino con caracter obligatorio para el proximo año de 1916 el arbitrio de puos y medidas en razon a' los escasos recursos de que dispone este Municipio para sus muchas atenciones.

La Corporación situada de la manifestacion de la Ciudadanía, acunado establecer dicho impuesto de puos y medidas en este termino para el venidero año de 1916, con caracter obligatorio y señalar como tipo para la subida que ha de haberse el de dosmil quinientos pesetas autorizando a' la Comision de Impuestos para que celebre y redacte el pliego de condiciones que han de seguir este arbitrio, publicandose este acuerdo en forma deplamentaria

Beneficencia. Se acordó conceder al solicitante Rafael Sanchez Gonzalez un socorro de diez pesetas para que pueda trasladarse a' la Capital, donde tiene que ver su estado de los ojos, justificandose este suceso con el papel capitulado 1.º art. 2.º del Presupuesto de gastos del año corriente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores

auténticos de su y el Secretario Cautifio:
Francisco Vera Ramon Vera

Agustin Vitor

Florentino Leon

Soqren Flores Feliciano Baquero

Mateo Mend

Session ordinaria del 9 de Noviembre de 1915, celebrada el 11.

Señores Concejales En la villa de Almedinilla a once de Noviembre
D. Ramon Vera Juncos de mil novecientos quince; siendo las once de la noche se reunieron
en sus Casas Concejales los Señores Concejales espues
Florentino Leon Flores al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Saah Gutierrez Francisco Vera Conde al objeto de celebrar la session
ordinaria correspondiente al dia nueve del actual la
cual no pudo tener efecto por falta de numero de Se-
ñores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue de-
clarado abierta la session previa lectura del acta
anterior que fue aprobada

Beneficencia - Se acordó conceder un socorro do-
mestico a la vieja Trinidad Juncos Baquero
de siete puntos cincuenta centimos por su estado
enfermo y su esposa en el Hospital Provincial formalizandose
con cargo al capitulo 5º artº 2º del
Presupuesto del corriente año

Beneficencia - Tambien acordó el Ayuntamiento conceder un
socorro de cinco puntos al vecino pobre y enfermo Luis
Hernandez Perez que se formalizara con cargo al
capitulo 5º artº 2º del Presupuesto del corriente año

Beneficencia - Le concedio socorro domestico al vecino Antonio
Rodriguez Mucos de cinco puntos para que pueda
trasladar a su esposa enferma al Hospital Pro-
vincial formalizandose con cargo al capitulo
5º artº 2º del Presupuesto del corriente año

Benfueria Se acordó el abono a D. José María Romero Be-
una de los caudales de cinco setenta y cinco pu-
sitos que por su devoción y beneficencia del 2º trimestre del
año actual le corresponden, formalizándose con cargo
al capítulo 5º art. 1º del Presupuesto del año corriente

Benfueria Tambien acordó la Corporacion abonar al famo-
sísimo D. José María Romero Beuna la suma de
treientos veinte y cuatro puntas noventa cen-
tinos importe de medicinas suministradas a la
Benfueria en el segundo trimestre del presente año,
formalizándose uti supra con cargo al capítulo 5º ar-
tículo 1º del Presupuesto del año corriente.



No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que
yo el secretario certifico:

Francisco Vera Ramon Vera
[Signature] Feliciano Baquero
[Signature] Florentino Leon
Mammel Juncos *[Signature]*
Joaquin Flores Matias Mendez

Sesion extraordinaria del 11 de Noviembre de 1915.

Señores concurrentes En la villa de Alcañal a once de Noviembre
de mil novecientos quince, siendo las seis de la tarde se
reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales
expresados al margen bajo la presidencia del señor Al-
calde don Francisco Vera Gonzalez, al objeto de celebrar
la sesion extraordinaria convocada para el día
y hora.

Abierta la sesion por el señor Alcalde se dió cuenta
del anteriorista recibimiento de que fue objeto en el día
de hoy, la Ilustre persona del Excmo Señor Obispo de la
diocesis, en su llegada a esta villa en ejercicio de la San-
ta visita Pastoral, entusiasmo demostrado tanto en el

quitos y ofan con que se decoraron las calles y plazas
de las casas, que habia de renovar la Comitiva, como
en la innumerable concurrencia de vecinos que acudieron a
la recepción, que bien puede decirse, fue el pueblo entero
y en los vitores y aclamaciones que siempre le rodean
y acompañan; circunstancias que demuestran el amor
de los vecinos hacia su Excmo. Prelado, que con sus
parabatos de hecho, las noticias que de vida tenía
la causa de su talento y virtudes; considerando que
hecho de tanta importancia y trascendencia, no debía
porar desapercibido, y por consiguiente dispuesto
a ser olvidado, era llegado el momento de que
la Corporación Municipal, adoptara acuerdos que
sirvieran impresores tanto la visita como su aco-
miendo, haciéndose de este modo fiel intérprete de
los sentimientos de los vecinos.

Punto a' discusión el asunto por unanimidad
se acordó

Primero: Nombrar la persona del Excmo. Sr. Obispo
hijo adoptivo de este pueblo.

Segundo: Dar el nombre de Obispo Pever a Muñoz a
la calle de Herreros.

Tercero: En la Corporación Municipal aumentada
con importante número de vecinos formados Comi-
sionarse a la morada del Excmo. Sr. Obispo a dar
cuenta de los acuerdos para cuyo efecto autorizar al
Sr. Alcalde para extender las necesarias invitaciones

siendo este el único asunto en que se ha
por terminado el acto que firman los señores concurren-
tes de que yo el Secretario certifico:

Primeros Vna Harmon Vna
Elorentina Leon Joaquín Flores
Manuel Fonseca
Feliciano Baquero Martín Muñoz Se

Señor extraordinaria del 29 de Noviembre de 1915

Señores concurrentes En la villa de Almuñécar a veinte y nueve de No-
 D. Francisco Vera Ponce viente de mil novecientos quince, siendo la hora de
 .. Ramon Vera Jimenez las seis de la tarde se reunieron en sus Casas Con-
 .. Joaquin Flores Sanchez sistoriales los Señores Concejales expresados al mayor
 Manuel Jimenez Ortiz bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
 Pedro Sanchez Pastoriza Ma. Gualalu al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 .. Constante Leon Torres convocada para este día para tratar de subintenciones
 .. Agustín Pérez Corral y conocer la Cuenta de liquidación del Impen-
 to de Comensal del año Comensal y la del anterior
 Por el Señor presidente fue declarada abierta la sesión
 por el Señor letrado del anterior

Subintenciones El Concejal Señor Sanchez pidió la palabra y con-
 dada por la Presidencia, expuso: En protesta del pacto
 que el Señor Alcalde del Fomento hizo con el fabricante
 D. Roman Jimenez de que este Señor sea el facultado para
 para el consumo público de este pueblo sobre la moche-
 rion, como así mismo de que la Alcaldía le haya
 dejado sacar trigo sin sueldo, por entender el que
 habla que el Ayuntamiento verbal del Señor Jimenez
 hecho de asegurar el abastecimiento de pan a este
 pueblo no puede cumplirse, puesto que quedará
 sin valor alguno caso de guerra mayor que lo em-
 pida, y que también hubiera la negativa del Alcalde
 en dejar trigo al fabricante Señor Jimenez en la equi-
 valencia del pan que diariamente vende en la loca-
 lidad, entendiéndose que en esta proporción es en la
 unida que debe sacarse trigo del pueblo, pero por
 el procedimiento se pide por el Señor Alcalde uni-
 camente se consigne establecer el monopolio exclusivo
 con un artículo de primera necesidad con perjuicio
 de los intereses de los vecinos

Los Señores, Flores, Leon, Jimenez y Berguero se adhieren
 a lo manifestado por el Señor Sanchez
 el Señor Vera Don Ramon manifiesta en sentido



de fin debe dejarse en libertad a los vecinos para
que vendan sus trigos a quienes deseen.

El Concejal Señor Pios dice uso de la palabra para ex-
poner por las determinaciones tomadas en cuenta de
subsistencias han sido únicas y estables del Alcalde, las
citas son mal tomadas y lo considero único responsable,
entendiendo que para tomar resolución en este asunto
el Ayuntamiento, suelta concurra de una manera
exacta la existencia de trigo en el término y punto que
el Señor Alcalde ignora a fin de poder dar cuenta
de la existencia, pide se verifique suero aforo y que
en el entre tanto se permita la salida de dicho
cereal y que tan pronto como sea conocido apue-
se compare al Ayuntamiento para con arreglo
a ley acordar.

El Concejal Señor Sanchez dice conforme con lo
expuesto por el Señor Pios y estima necesario consignar
que en el entre tanto se verifique el aforo se facilite
trigo en relación al pan que subsisten al consumo
de este pueblo se cual sería la fábrica que lo
facilita.

El Señor Pios aclarando su manifestación ya
consignada dice que en el periodo de aforo no se ve
que a ninguno que suministre pan la equivalencia
en trigo.

El Alcalde contestando a los cargos que se le hacen
por los Concejales, dice: que ciertamente no ha venido
al Ayuntamiento para darle conocimiento del convenio
que tiene en proyecto con Don Bonifacio Fernández pero
que habiendo estado en el Gobierno civil hablando suplico una
orden dada al Señor Jarama y en virtud de fin este Señor no
se compromete a dar pan al pueblo hasta que haya trigo
y que por el Contrario D. Bonifacio ofrece vender de pan hasta
la última cosecha, el Señor Gobernador entiende que esta len-
titud a la resolución de los Alcaldes

Disentido suprimidamente, se acordó se publicase bando para que los vecinos que tienen trigo presenten en el plazo de diez dias en la Junta del Ayuntamiento, susacion jurada del peso por pesaran y que tan pronto se comencia la existencia se compare al Ayuntamiento para tomar el acuerdo que proceda y que en el entre tanto se asigna un sueldo no se facilite mas trigo que el de la equivalencia sea cual fuese el fabricante.

Comunes

Se da cuenta al Ayuntamiento del estado actualizado por el Recaudador del Impuesto de Comunes Don Juan Protello el cual es el siguiente del 1.^o 2.^o y 3.^o trimestre del año actual del que resulta lo siguiente.

Carpo

Importe de los tres trimestres del año 1915 - - - - - 15.140'13

Datos

Impos salidos en la caja	12.325'76	} 15.140'13
Anticipo a empleados	430'53	
Valores pendientes de cobro	2383'74	
Total igual		00'00

Cautión que se da cuenta al Ayuntamiento del Estado autorizada por junta el Recaudador en comun con Don Juan Protello Recaudador del Presupuesto de 1914 cuyo resultado es el siguiente

Importe el Presupuesto de 1914	20.896'79	
Recaudado	19.160'30	
Valores en descuento		1.736'49

Recaudado del año 1914	19.160'30	} 19.344'53
Idem de 1913	179'75	
Idem de 1912	54'48	
Total recaudado		19.344'53

Impagos en la caja del Ayuntamiento	18.025'00	} 19.344'53
Valores pendiente de cobro	486'78	
En sueldo	255'33	
Premios de cobranza	580'42	

La Corporacion queda enterada de todo



condonaciones conjuadas y excomulgados por
conyugantes fueron aprobadas.

No habiendo otras asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto por finian los señores
concejales de que yo el Secretario certifico

Francisco Vera

Ramon Vera

Aguatino

Florentino Leon

Manuel Lourea

Feliciano Baquero

Joaquin Flores

Matias Mued

Session ordinaria del 14 de Diciembre de 1911 celebrada

Señores Concejales

- D. Ramon Vera Jefe
- " Joaquin Flores
- " Florentino Leon
- " Feliciano Baquero
- " Manuel Lourea
- " Agustin Pico

En la villa de Alencara a die y seis
de Diciembre de mil novecientos once; a las
ocho horas se reunieron en sus Casas
Concejales los señores Concejales espues con
al margen bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Francisco Vera General al objeto de
celebrar la session ordinaria correspondiente

al dia catorce del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de numero de señores Concejales. Por
dicho Señor Presidente fue declarada abierta a un
previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales sellados en los Ayuntamientos
que dada cuenta de orden de la Presidencia de
la Comunion que el Señor Jefe Municipal de esta

P. Vera

villa dirige a esta Real Audiencia, reclamando ante otros
 antecedentes que han de servir para una posesión abso-
 luto n.º 132 de 1915 que por suerte de sorteo comitado
 en el día dos de Noviembre último en la Sesión del Cam-
 po de este término, certificación suficiente a acreditar
 si la Sesión del estudio pertenece a este Municipio y se
 reparte su aprovechamiento entre los vecinos, y si en el
 año actual de da dado participación y custodia sea
 a la madre de José Tomás Pizarro Gámez Gómez
 conocido por Jemis o a este mismo individuo, haciendo
 a este Ayuntamiento el procedimiento de acciones que de-
 termina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-
 nal.

La Corporación en vista de lo solicitado en el
 oficio fue que se reunidos, acuerda por unanimi-
 dad consignar en la Sesión del estudio, pertenece
 a los Propios de esta Villa, que el aprovechamiento
 de frutos de este monte se verifique por sorteo entre
 los vecinos para que puedan enjardar sus arboles
 mediante el abono previo a este fondo municipal
 de veinte y cinco puestas y tres celemines de trigo; que
 en el reparto José Tomás Pizarro Gámez Gómez ni su
 madre ha sido agraviados con este derecho de dis-
 frute de la Sesión del estudio en el año actual y que
 se da esta Corporación por notificada de que
 comitado de acciones que determina la Ley de En-
 juiciamiento Criminal sin que se entente parte
 en el sumario aludido.

Remoción

Fue dada lectura de orden de Suo Presidente
 del monte que dirige a este Ayuntamiento el Concejal del
 mismo Don Pedro Sánchez Gutiérrez, promovido por
 el Concejal Señor Jouseca, por el cual se solicita a fin
 de desempeñar el cargo de Concejal de este Ayunta-
 miento por impedido el defecto físico de sorolera ab-
 soluta que padece y acredita con certificación facult-



tativa que tambien fue lida.

La Corporacion comindando auditado en forma la causa que del cargo de Concejel de este Ayuntamiento ha sacado Don Pedro Sanchez Gutierrez, sin disension y por unanimidad, acordio aceptarla, como asimismo se expida una certificacion de este particular y remitida al Sr. Gobernador Civil a efectos de Ley, con el fin de que concurra la vacante proporcionada en esta municipalidad por la causa del expuesto Concejel, expidiendose otra certificacion de este acuerdo para su entrega al interinado Sr. Sanchez Gutierrez, que habra de servirle de notificacion.

Beneficencia - Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que al mismo suplen los Medicos Titulares D. Jacobo Mengorance Sala y Don Juan de las Heras Sanchez solicitando el abono por los fondos municipales el primer de docientos treinta y cuatro puestas y el segundo de escrito catorce que segun cuentan detalladas que se desempenan por los servicios de Medico puestas a familias residentes del municipio que con arreglo al contrato tienen obligacion de visitas presentadas con los volantes de la Alcaldia en fin de los recibos de servicios.

Tambien se solicita por expuestos titulares el abono de los dueños de reconocimientos facultativos, hecho a menores padres y hermanos en el acto de clasificacion y declaracion de Soldados en el año actual.

La Corporacion bien informada de la solicitud y de los comprobantes que a la misma corren unidos, acordio por unanimidad reconocer a favor de D. Jacobo Mengorance Sala y Don Juan de las Heras Sanchez los indices de docientos treinta y cuatro puestas y catorce respectivamente por sus servicios puestas como Medico Titulares a familias residentes del municipio contratado, y siendo insuficiente la consignacion presupuesta en el presupuesto del año

actual (que se consignó en el primer Presupuesto ordinario o 1º de
 traducción que se consignaron dichos créditos en el capítulo 9º
 de artículos primos) de presupuestos de p. 3.

También se acordó por unanimidad reconocer a favor
 de los mismos el crédito de cuarenta y cinco mil pesetas que
 representan los honorarios de reconocimientos de fincas pro-
 pias y forales, y no existiendo consignación en el presupuesto
 presentado en el ordinario del año actual, se consignó
 en el Primer Presupuesto que se forme dicha cantidad en
 el capítulo 9º art. 6º para que pueda formalizarse
 espaldas crédito; acordándose también se expida
 certificación de este particular para su entrega a los
 interesados al objeto de que les sirva de notificación.

Policia Urbana. Por mi el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
 solicitó que don Francisco Vera Gonzalez dirija al
 Ayuntamiento pidiendo se le conceda en su favor
 en esta villa y entre otros de los puntos que
 desde el Puerto de la Torre del Pilar, en el arroyo del Ro-
 madero y edificios en el solar que resulta una casa

La Corporación interesada remite la propo-
 sición que hace don Francisco Vera Gonzalez para los in-
 tereses sanitarios de la población y después de discutida
 la proposición, se acordó por unanimidad, conceder
 al interesado tener el terreno de arroyo del Romadero que
 solicita para su encauzamiento y edificación de una
 casa en el solar que resulta, supliendo sus trabajos a
 las condiciones siguientes. Primera El Sr. don Fran-
 cisco Vera Gonzalez encauzará el terreno de arroyo que se le
 concede con construcción sólida y con la cabida de
 tres metros de anchura por dos de alto o sea igual al
 encauzado en la parte del mismo arroyo por parte del Ayunta-
 miento comprendido entre la calle del Pilar y la de Espacio
 Sierra. Segunda: Esta obra se terminará en el espacio de un año la obra de
 encauzamiento total del terreno de arroyo que solicita



que se concede, se mandaron al Ayuntamiento el de
pedir a las personas por medio de sus apellidos o puntos
el consentimiento para verificar el punto en el mis-
mo. Errores. El Ayuntamiento hace esta quincena
su perjuicio de los dueños de lujos y de apuro a quien
se los por los señores D. Elvira el achique Domínguez y
Huidobro de D. Francisco Vega Fernandez.

Plaza urbana. Dada cuenta del informe que la Comisión de
Policía urbana ha dado respecto del Laberinto de la
vieja pública solicitada por don Ramon Vera Fonseca
existente en calle del Cristo frente a las dos casas de su
propiedad el cual mide ochenta metros cuadrados
de l. proponiéndose en aquel informe lo convenien-
cia de que se construya en el mismo el patio que
por el espaldas de lujos se tiene solicitado, dándose
con esta construcción ornato a la calle y además se qui-
ta el peligro para los transeuntes puesto que desaparecen
la sinfonía existentes. La Corporación en vista
de las razones expuestas por la Comisión en el in-
forme suscitado y en virtud a fin por el señores de
Ramon Vera Fonseca se ha acordado el ingreso en
la Caja de este Ayuntamiento de la suma de cua-
tro puntos importe de lo estipulado por esta Municipa-
lidad. Acuerda por unanimidad conceder espaldas
sobrante de la vieja pública a dicho Señor y para que
pueda acreditarlo se será expedida certificación
liberal de este acuerdo.

Beneficencia. Fue dada cuenta de los solicitudes que Isabel Fernan-
daz Garcia y Antonio Olascoa Pardo hicieron al Ayun-
tamiento solicitando se como domiciliarios por causas
de lujos para de substitución. La Corporación
acuerda por unanimidad considerarlos a cada uno dos
puntos cincuenta centimos, formalizándose con cargo
al capítulo quinto artículo 2º del Presupuesto de gastos
del año actual.

Beneficencia La Corporación acuerda conceder al vecino don Juan Jorro González la cantidad de diez pesetas para que pueda trasladar a su esposa enferma al Hospital provincial formalizándose con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto del año corriente.

Beneficencia Se acuerda prestar a instancia del médico titular la solicitud del vecino Ignacio Aguado de obsequio que pide socorro para trasladar a su esposa enferma al Hospital provincial.

Policia urbana Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que el vecino Jacinto Rodríguez Torro, solicitando autorización para abrir un portazo en casa de su propiedad frente a la Plaza de San Martín. La Corporación acuerda denegar la solicitud por tener este Ayuntamiento en proyecto una obra pública sobre el canal.



Beneficencia La Corporación acuerda de ahora a don Juan Manuel Román Medina con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto de gastos del ayuntamiento cinco pesetas y cinco céntimos por sueldo mensual para el tercer trimestre del corriente año.

Beneficencia La Corporación acuerda de ahora a don Juan María Román Medina la cantidad de treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos impuesta de las medicinas facilitadas a la beneficencia municipal en el tercer trimestre, formalizándose este abono con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto corriente.

El Concejal D. José Díaz dice que no debe la palabra con la venia de la presidencia para exponer que aun que no conoce la extensión exacta de tipo en el término la extensión insuficiente y entiende debe aplicarse el artículo 7º de la Ley de Substitución, además sabe por experiencia de relación en la Realidad del todo tipo existente presidiendo de practique aforo domiciliario para que pueda conocerse de una manera exacta a cuanto

asumiendo a prueba. La Corporacion acuerda la aplicacion del art. 7º que solicita el Sr. Rios y que se verifique el aforo dominicano para lo cual fue nombrada la Comision que se le hizo lo a efecto D. Ramon Vera Fonseca y D. Feliciano Baquero Silveo.

Los habiéndose otros asuntos de que trata se dio por terminada el acto por firmarse los libros con acuerdos, de que yo el Secretario certifico. Este libro moreno contiene todo - Vale - Esta facultad - Quinto habiendo firmes - Es val.

Juanino Vega Ramon Vera
 Feliciano Baquero Agustin Rio
 Joaquin Flores Manuel Fonseca

Matias Luna

Session ordinaria del 21 de Diciembre de 1918 celebrada el dia 23

Señores Concejales
 D. Ramon Vera Fonseca
 Manuel Fonseca Cortis
 Feliciano Baquero Silveo
 Agustin Rio Corral

En la villa de Alameda a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos quince. Cuidado la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales en el Salon de actos los Señores Concejales expresado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Corral en el objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por la falta de Cuarenta Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la session previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones convenidas en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Montanera Dada cuenta al Ayuntamiento de la formalizada por el Sr. ...



gajo del aprovechamiento de bellotas de la "Habrera del Puerto" de este Ayuntamiento en el presente año la cual arroja un rendimiento líquido deducido los gastos originados del aprovechamiento con un total de 1000 pesetas, treinta y cinco céntimos, treinta y cinco céntimos de cuya cantidad debe extenderse el oportuno cargo para su formalización en cuentas municipales. Examinada por los Sres. Concejales la cuenta expresada y encontrándola conforme en sus ingresos y gastos se acordó prestar la aprobación y que de los mil setecientos treinta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos que arroja el beneficio obtenido se sabiendo el correspondiente cargarse en cuyo ingreso abrá de formalizarse capítulo segundo, artículo tercero del presupuesto corriente.

Costa del Ayuntamiento.

Se acordó el abono a D. Vicente Rodríguez de veinte cincuenta y dos pesetas por modulación y ajuste de territorio facilitado a este Ayuntamiento en el tercer trimestre del presente año, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto del año actual.

Costa del Ayuntamiento.

Se acordó el abono a D. Vicente Duran Domínguez de cincuenta y una peseta setenta y cinco céntimos, importe de la reparación realizada en una techumbre del edificio Casas Condicionales, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero, artículo cuarto del presupuesto corriente.

Idem

La Corporación acordó dotar al Depositario de fondos municipales de cincuenta pesetas gastadas en viajes del Sr. Alcalde a la Capital con motivo del ingreso en caja de los sueldos del actual, reconstruyéndose dicha suma con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto corriente.

Idem

Se acordó dotar al Depositario de fondos municipales de noventa y siete pesetas gastadas en viajes y estada en la Capital de la Comisión compuesta del Alcalde, Depositario y Secretario accidental del Ayuntamiento para gestionar asuntos relacionados con el Establecimiento del Puente de esta Villa, formalizándose aquel con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año.

Idem

Se acordó por la Corporación dotar al Depositario del gasto de cincuenta pesetas causado en la práctica del acuerdo de ganadería formalizada

dotar con cargo capitula primero articulo novena del presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento Se acordó acordó dotar al Depósito de fondos municipales de la suma de cuarenta y cinco pesetas, importe de la suscripción de la enciclopedia Jurídica Española correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del presente año formalizándose con cargo al capitula primero, articulo tercero del presupuesto del corriente año.

Idem Se acordó dotar al Depósito del abono a D. Nicols Rodríguez por mudación facilitada a este Ayuntamiento para quincena de la suma de sesenta y ocho pesetas, cuya formalización se hará con cargo al capitula primero, articulo sexto del presupuesto del corriente año.

Idem Se acordó el abono a D. Juli Comon Cudej de la suma de ochocientos pesetas por sus trabajos prestados en la confección de expedientes y repartimientos para el año próximo de mil novecientos dieciséis, formalizándose en dicha suma con cargo al capitula primero articulo novena del presupuesto corriente.

Idem Se acordó el abono a D. Francisco Bourquille Comaral de la suma de veinte y cinco pesetas, cuarenta y cinco centimos por efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento durante el tercero y cuarto trimestre del presente año, formalizándose con cargo al capitula primero, articulo segundo del presupuesto corriente.

Policia urbana y rural Se acordó el abono a D. Nicols Rodríguez tone de veinte pesetas conjunto de dos cuartillas para el servicio de este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al capitula tercero, articulo sexto del presupuesto del año actual.

Idem Se acordó tambien satisfacer a D. Juan Juli Torres Mendez la suma de mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con veinticinco centimos conjunto del servicio de alumbrado publico durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al capitula tercero, articulo segundo del presupuesto corriente.

Idem Se acordó el abono a Melina Pinilla Lina de quince pesetas conjunto de dos limpiadores verificadas en el Matadero Municipal formalizándose este gasto con cargo al capitula tercero, articulo séptimo del presupuesto corriente.

Imprevistos Se acordó el abono á D. Juan Vasco y Vasco de la cantidad de treinta y dos pesetas por los trabajos prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento formalizándose dicha cantidad con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Iden

Se acordó datar al Depositario de la suma de veinte y cinco pesetas setenta y cinco centimos que importe de una limpiera general verificada en los edificios, Juzgado Municipal, Casa Cuartel y Casa Abaditoriales formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo imprenta del presupuesto corriente.

Iden

Se acordó el abono con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto del corriente año de ciento cincuenta pesetas á D. Ameliano Gomez Alvaran por sus trabajos como escribiente temporero prestados en este Ayuntamiento.

Iden

Se acordó el abono á Juli Ramada Silva con cargo al capítulo de imprenta del ejercicio corriente de la suma de veinte y cinco pesetas importe del arco levantado por acuerdo de este Ayuntamiento al Pardo Real en su visita Pastoral.

Iden

Se acordó datar al Depositario de la suma de veinte y cinco pesetas por los gastos originados con motivo de la medida hecha en la "Feria" de este Municipio acordada repartir para siembra entre los accionados pobres, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Iden

Se acordó datar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de cinco pesetas, cincuenta centimos, importe de un específico satisfecido para el enfermo pobre Alfredo Sierra, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto del año actual.

Iden

Se acordó abonar á D. Pedro Gomez Lopez veinte y cinco y cinco pesetas en concepto de gratificación por los trabajos prestados como "Cleric" auxiliar temporero en la Secretaría de este Ayuntamiento, formalizándose dicho abono con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto del corriente año.

Iden

Se data al Depositario de fondos municipales de la suma de setenta y una pesetas, importe de los gastos originados con motivo de la limpieza verificada en las calles y plazas de esta población con motivo de la feria, formalizándose con cargo al capítulo once del presupuesto del corriente año.

Iden

Se acordó el abono á D. Manuel Dominguez Gomez de treinta

protesta, concepto continuo, importe de la reparacion verificada en la fuente publica situada en el Ejido de San Juan y denominada del Crucif formalizandose este gasto con cargo al capitulo de empiezo.

Imprevistos

Se acordó satisfacer al Depositario de fondos municipales de cincuenta pesetas satisfechas a D. Pedro Lopez por la compra de relojes de la Villa, formalizandose dicho gasto con cargo al capitulo once del presupuesto corriente.

Idem

Se acordó tambien satisfacer a D. Pedro Gomez Lopez, noventa y seis pesetas en concepto de gratificacion por sus trabajos prestados en concepto de escritorio temporero en la oficina de este Ayuntamiento, formalizandose dicho abono con cargo al capitulo once del presupuesto corriente.

Pesos y medidas

El Concejal Sr. Pico expuso al Ayuntamiento que al resolverse por el mismo la reclamacion del rematante de peso y medida D. Jacobo Rodriguez Toro por la cual solicitaba rebaja del importe total en que le fue adjudicado dicho servicio, se acordó estimar del perjuicio con motivo de la aplicacion de la Ley de Subsistencia, y el de su haber disfrutado los primeros cuarenta y cuatro dias del año el arriendo, en la suma de quinientas pesetas, haciendo constar el que hace uso de la palabra que la suma expresada con error se posita y proxiamamente la que corresponde al rematante por los dias en que no disfrutó del servicio, debiendose a juicio del que habla tratar de resolver si procede hacer rebaja en el importe del arriendo por los perjuicios que el mismo haya sufrido con motivo de la Ley de Subsistencia.

El Sr. Alcalde estimando oportuno la exposicion por el Sr. Pico, abrió discusion respecto al particular y todos los Sres. Concejales hicieron uso de la palabra coincidiendo sus opiniones con la del Concejal autor de la proposicion, acordandose por unanimidad y en virtud de haberse publicado error al tratarse este asunto en sesion ordinaria correspondiente al dia de Noviembre ultimo celebrada el cuatro, apreciarse como perjuicio obtenido por el rematante de peso y medida D. Jacobo Rodriguez Toro con la aplicacion de la Ley de Subsistencia la suma de quinientas pesetas y que ademas correspondo a prorrateo a los cuarenta y cuatro dias que estuvo en la Administracion este servicio la rebaja de cuatro.



cientos veinte y cinco pesetas ochenta y nueve centimos que sumadas con la anterior supra hacen un total de novecientos veinte y una pesetas, ochenta y nueve centimos, cantidad que debe deducirse el remanente expresado en el último abono que realice el este Ayuntamiento por el arriendo.

Beneficencia Se acordó conceder sueldo domiciliario al vecino anciano y pobre francisco Fontiveros Abona de cinco pesetas que sean formalizada en cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto del corriente ejercicio.

Idem También se acordó conceder cinco pesetas de sueldo domiciliario a la vecina Julia Romero Monis para que pueda atender a la alimentación de su hijo, formalizándose al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto corriente.

Petición Urbana Informada por la comisión de policía rural la solicitud del vecino D. Fermín Uvare Gordon que reclama autorización para edificar en el solar que resulta como sobrante en la vía pública de la calle Juli Segundo para ahora heredia a continuación de la última casa construida señalada con el número ocho propiedad de Don Fernando Giralt, cuyo solar mide ochocientos diez y seis metros cuadrados, la Corporación acuerda conceder al expresado D. Fermín Uvare Gordon el sobrante de vía pública referida para edificar una casa propia al abono de diez pesetas, ochenta centimos a este Municipio, de cuyo ingreso se será extendida la oportuna carta de pago y certificación de este acuerdo.

Idem. Dada cuenta de la solicitud por el vecino Mauro Beshe Ugeda pidiendo se le admita el ingreso en fondo municipal de la cantidad de siete pesetas, veinte centimos que corresponden satisfacerse por el solar que resulta en la calle Barcanote a ora adquirida y en la cual ha edificado una casa que aparece hoy señalada con el número 23 de gobierno. La Corporación acuerda en virtud a la reclamación del expresado Mauro Beshe Ugeda admitir el ingreso que solicita y tener por concedido el sobrante de terreno donde resulta edificada la casa de su propiedad señalada con el número 23 de gobierno, expidiéndosele la oportuna carta de pago y certificación de este acuerdo.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que preside los Señores asistentes

de que yo el Secretario certifico. =

Francisco Vera

Feliciano Barquero

Manuel Fonseca

Manuel

Sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1915 celebrada en

Senores Concejales

- D. Ramon Vera Fonseca
- .. Joaquin Flor Sacabe
- .. Feliciano Barquero Silveira
- .. Fermín Chave Gordon
- .. Manuel Fonseca Ortiz
- .. Florentino Leon Torres

En la villa de Amambal a treinta de Diciembre de mil novecientos quince; Iniciada la hora de las once de la mañana en las Casas Municipales en el Salón de Actos de los Señores Concejales reunidos de emergencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Chaves al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por la falta de Señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada absente la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Cargas. =

Se acordó el abono a D. Juan Blanes Giralt de veinte ochenta y dos pesetas, cincuenta centimos, importe del alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al segundo semestre del presente año, formalizándose dicho abono con cargo al capítulo noveno artículo octavo del presupuesto corriente.

Corrección pública. =

Se acordó dadas al Depositario de fondos municipales de la suma de ochenta pesetas, importe de los segundos facultados a presos y detenidos en la cárcel de esta Villa, formalizándose este gasto con cargo al capítulo sétimo, artículo cuarto del presupuesto del corriente año.

Beneficencia. =

Se acordó dadas al Depositario de fondos municipales de la suma de veinte pesetas por el importe de la beneficencia invertida por este Ayuntamiento en las beneficencias verificadas en el presente año, formalizándose con cargo al capítulo quinto, artículo primero del presupuesto

corriente.

Beneficencia. Se acordó dater el Depósito de fondos municipales de este Ayuntamiento de la cantidad de cuarenta y dos pesos, corrientes, en un importe de libros, facultades a pobres Fracientes durante el segundo semestre de dicho año, por acordarse dicha suma con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto del presupuesto corriente.

Estado del Ayuntamiento. Se acordó dater el Depósito de fondos municipales de la cantidad de veinte y cuatro pesos, setenta y siete centimos, satisfecha a Don Narciso Padreguín por importe de modulación y ajuste de los derechos facultados a este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del presente año, por acordarse con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto corriente.

Peso y medida. Estando en transición el expediente para ordenar el arbitrio de peso y medida de este término para el próximo año de mil novecientos diez y seis, el Ayuntamiento acordó que en el entre tanto tienen lugar la correspondiente libreta de Estabilidad Administrativa para el uso de los derechos establecidos por dicho expediente y a este fin fue nombrado administrador D. Jacinto Padreguín Toro actual rematante el cual vendrá obligado a rendir cuentas del uso de los derechos y disfrutará como sueldo diario el de los pesos.

Sanidad. Estando por cubrir la plaza de inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de este término cuya plaza está solicitada de este Ayuntamiento por los profesores veterinarios con ejercicio en esta Villa D. Antonio Vazquez Martínez y D. José María Guerrero la corporación

Juan José Vera Agustín Nolasco

Joaquín Flores Feliciano Barquero

Manuel Ferrera

Natias Muel

143

